

**RESOLUCIÓN N°: 268/10**

Buenos Aires, 06 de mayo de 2010

**ASUNTO:** Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2008.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION por la UNIVERSIDAD DE FLORES, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64°, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 3012/08), y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la Universidad durante el año 2008 y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64º inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE FLORES correspondiente al año 2008, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACION que indique a la UNIVERSIDAD DE FLORES que, por haber transcurrido más de seis (6) años de funcionamiento provisorio, deberá solicitar el reconocimiento definitivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 65º de la ley 24.521.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 268 - CONEAU - 10

**ANEXO**  
**UNIVERSIDAD DE FLORES**  
**INFORME ANUAL 2008**  
**OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA**  
**INSTITUCIÓN**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Universidad de Flores (UFLO), patrocinada por la Fundación Pro Universidad de Flores (FUFLO), con sede en la Ciudad de Buenos Aires, obtuvo autorización provisoria para su funcionamiento por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2361 del 28 de diciembre de 1994. En él se aprueba una estructura por Facultades, con la siguiente oferta académica:

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Doctorado en Psicología, Licenciatura en Psicología Clínica, Licenciatura en Psicología Educativa y Licenciatura en Psicología Organizacional con título intermedio de Consejería Psicológica.

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental: Doctorado en Arquitectura de Vivienda, Licenciatura en Planeamiento Socio Ambiental, con orientaciones Urbana y Regional, y una carrera intermedia de Tecnicatura en Planificación Socio Ambiental, con orientaciones en Transportes, Control Ambiental y Recreación.

Facultad de Derecho: Abogacía con título intermedio de Procuración.

Facultad de Administración: Licenciatura en Administración.

Facultad de Comunicación Social: Licenciatura en Comunicación Social, con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen, y un título intermedio de Tecnicatura en Comunicación Social con orientaciones en Audio, Gráfica, Redacción e Imagen.

Facultad de Ingeniería: Ingeniería en Ecología, con las carreras intermedias de Tecnicatura en Educación Ambiental y Tecnicatura en Higiene y Seguridad Industrial.

Facultad de Actividades Físicas y Deportes: Magister en Gestión Institucional en la Actividad Física y Deporte, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y Deportes con orientaciones en Deportes en la Naturaleza y Ecoturismo, Actividades Físicas y Salud, en Entrenamiento Deportivo, en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo, y títulos intermedios de Auxiliar de Actividades Físicas y Deportes, Tecnicatura en Deportes en la Naturaleza, Tecnicatura en Actividades Físicas y Salud, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo y Tecnicatura en Educación Física Escolar y Deporte Recreativo.

Mediante Resolución Ministerial N° 546/95 se aprueba el Estatuto Académico de la Universidad y los planes de estudio de las carreras a dictarse inicialmente, a saber: Ingeniería en Ecología, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Profesorado en Educación Física, con los títulos intermedios de Técnico Universitario en

Evaluación Ambiental, en Actividad Física y Salud y en Educación Física y Deporte Recreativo. La Universidad de Flores comienza su primer ciclo lectivo en el mes de abril de 1995.

En 1997 el Ministerio de Educación aprueba las carreras de Abogacía con título intermedio de Procuración (RM N° 730/97) y Licenciatura en Administración con título intermedio de Analista en Administración (RM N° 1734/97), previstas en el Decreto de creación, más las de Contador Público Nacional con título intermedio de Tecnicatura en Práctica Contable (RM N° 1731/97), Tecnicatura en Prevención de Drogadicción (RM N° 2070/97) y Licenciatura en Psicopedagogía (RM N° 783/97), no contempladas inicialmente. Asimismo, aprueba el Doctorado en Psicología mediante RM N° 731/97, previsto inicialmente.

En 1999 se aprueban las carreras de pregrado de Tecnicatura en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, Tecnicatura en Entrenamiento Deportivo (RM N° 76/99) y Diseño Gráfico (RM N° 339/99), y la de grado de Arquitectura (RM N° 37/99), estas dos últimas no previstas inicialmente.

El 14 de febrero de 2000, por RM N° 76/00, es aprobada la modificación del Estatuto Académico de la Universidad.

En 2001 se agrega el ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte, bajo modalidad no presencial (RM N° 1116/01), inicialmente prevista con otra denominación.

En 2003 se aprueba la Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral con título intermedio de Tecnicatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral (RM N° 18/03), prevista también con otra denominación, así como la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias (RM N° 371/03), no contemplada inicialmente.

En 2005 el entonces MECyT autoriza el dictado a distancia del ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, por RM N° 780/05.

En 2007 se autoriza el dictado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (prevista inicialmente como Comunicación Social, en la no implementada Facultad de Comunicación Social), con un título intermedio de Técnico en Ciencias de la Comunicación (RM N° 2090/07).

También en 2007, en el mes de octubre, se realizó la Evaluación Externa de la institución, cuyo Informe Final fue considerado el análisis del IA 2006 realizado por CONEAU mediante Res. N° 142/08.

En 2008 se otorgó validez al título de Doctorado en Psicología mediante RM N° 162/08, previa acreditación por Res. CONEAU N° 638/05.

La Universidad de Flores ha elevado al Ministerio de Educación los informes anuales correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, los que fueron oportunamente analizados por CONEAU mediante resoluciones N°

383/99, 487/00, 181/01, 246/02, 284/03, 125/04, 762/04, 91/06, 205/07, 142/08 y 388/09 respectivamente.

En el marco de lo establecido por la Ley 24.521 y su Decreto Reglamentario 576/96, la UFLO presenta el 31 de marzo de 2009 ante el Ministerio de Educación el Informe Anual 2008, correspondiente a su décimo cuarto año de funcionamiento con autorización provisoria, el cual consta de seis cuerpos y se tramita por Expte. N° 4381/09. Dicho expediente ingresa a la CONEAU el 18 de diciembre de 2009, previa incorporación del Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial, obrante a fs. 1348-1409 así como la respuesta de la institución a la Res. CONEAU N° 388/09 (fs. 710-744).

## II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2008

### A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

La Universidad de Flores obtiene su autorización provisoria el 28 de diciembre de 1994 por Decreto N° 2361, tras la presentación de una síntesis de las características de la institución a crearse, además de la estructura de Facultades prevista y la oferta de carreras con sus respectivos planes de estudio. Los requerimientos del entonces Ministerio de Cultura y Educación no incluían un proyecto institucional desarrollado ni un plan de acción para los primeros seis años de funcionamiento, tal como lo exige la Ley de Educación Superior y sus normas complementarias. Por ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 29° del Decreto N° 576/96, la Universidad presenta su proyecto institucional con fecha 13 de diciembre de 2000.

Si se compara la oferta académica incluida en la autorización provisoria con la actualmente vigente, se observa que no se puso en marcha la Facultad de Comunicación Social, con sus respectivas carreras (Tecnicatura en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social, ambas con orientación en Audio, en Gráfica, en Redacción y en Imagen), ni las carreras de Tecnicatura en Planificación Socio Ambiental con orientación en Transportes, en Control Ambiental y en Recreación; Tecnicatura en Higiene y Seguridad Industrial; Licenciatura en Planeamiento Socio Ambiental con orientación Urbana y Regional; Magister en Gestión Institucional en la Actividad Física y Deporte y Doctorado en Arquitectura de la Vivienda.

La oferta de carreras de la UFLO en 2008 no ha sido modificada en relación con la informada para el año anterior, y corresponde a la que se detalla a continuación (fs. 4-6):

Facultad de Psicología y Ciencias Sociales:

- Licenciatura en Psicología (RM N° 546/95; DNGU N° 7/00)
- Licenciatura en Psicopedagogía (RM N° 783/97; DNGU N° 16/01)
- Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía (Nota DNGU N° 380/98)
- Ciclo de Licenciatura para Psicopedagogos y Profesores de Psicopedagogía con modalidad a distancia (RM N° 780/05)

- Tecnicatura en Prevención de Drogadicción (RM N° 2070/97)
- Tecnicatura en Relaciones Comunitarias (RM N° 371/03)
- Doctorado en Psicología (RM N° 731/97, No Acreditado por Res. CONEAU N° 417/01, posteriormente Acreditado por Res. CONEAU N° 638/05)

Facultad de Actividad Física y Deporte:

- Licenciatura en Actividad Física y Deporte (RM N° 546/95; DNGU N° 20/01)
- Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de Educación Física (RM N° 546/95; Notas DNGU N° 46/97 y 47/99)
- Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de Educación Física con modalidad a distancia (RM N° 1116/01)

Facultad de Ingeniería:

- Ingeniería en Ecología (RM N° 546/95, DNGU N° 99/97 y 526/03)
- Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Control Ambiental Laboral (RM N° 18/03)

Facultad de Derecho:

- Abogacía (RM N° 730/97)
- Procuración (RM N° 730/97)

Facultad de Administración:

- Licenciatura en Administración (RM N° 1734/97, DNGU N° 5/00)
- Contador Público Nacional (RM N° 1731/97, DNGU N° 6/00)

Facultad de Planeamiento Socio Ambiental:

- Arquitectura (RM N° 37/99)
- Diseño Gráfico (RM N° 339/99)

En relación con la jurisdicción territorial de la UFLO, en 1997 y autorizada mediante RM N° 2353/97, comienza a funcionar la subsede Comahue ubicada en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, con carácter de unidad académica. En dicha subsede se dictan las carreras de Licenciatura en Administración, Arquitectura, Diseño Gráfico, Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Psicopedagogía, Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Actividad Física y Deporte, Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte y Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, (fs. 4-6). Esta última, como se verá, no se está dictando por falta de alumnos.

En lo que se refiere a gestión institucional, debe destacarse que el proceso de modificación estatutaria iniciado por la institución aún se encuentra en curso, tal como será detallado en el apartado correspondiente. Por ello, transcurridos catorce años de funcionamiento con autorización provisoria, la UFLO no cuenta con un Estatuto Académico que prevea de modo explícito la estructura organizativa de la institución y la integración y funciones de los distintos órganos de gobierno, de acuerdo con lo exigido por el artículo 34° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

En cuanto a la docencia, como se ha señalado en oportunidades anteriores, y reafirmado en el Informe de Evaluación Externa, continúa el predominio de docentes con bajas dedicaciones. Asimismo, las acciones implementadas en relación al perfeccionamiento docente no resultan suficientes, debido a que sólo involucran a un pequeño número de profesores que cursaron o bien cursan la carrera en Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) mediante un convenio con la UFLO.

Con respecto a la función investigación, no se observan avances significativos en relación con las principales debilidades señaladas en oportunidad del análisis de informes anuales anteriores así como en el Informe de Evaluación Externa relativas al insuficiente número de proyectos de investigación en desarrollo, el desequilibrio observado en las temáticas abordadas por los proyectos vigentes así como en la producción científica entre sedes, la ausencia de equipos de investigación y de una política de asignaciones para que los docentes interesados puedan acceder a una dedicación completa con amplios márgenes de tiempo dedicado a la actividad, el escaso número de publicaciones en revistas con arbitraje y la falta de correspondencia entre las actividades de Desarrollo y Transferencia informadas y las líneas de investigación en curso. Sobre estos aspectos, la institución informó que tiene previsto implementar un programa de capacitación de los investigadores, relacionado con el conocimiento de los recursos metodológicos y epistemológicos y desarrollar un programa de becas estímulo para estudiantes que se incorporen a proyectos de investigación de la institución. Asimismo, con el fin de generar un espacio para la publicación de resultados de investigación y el intercambio científico, se creó una revista científica virtual. Estos aspectos serán precisados en el apartado correspondiente.

En relación con el área de extensión, se mantiene el desequilibrio entre la sede Central y subsele Comahue, señalado en oportunidad de la evaluación de informes anuales anteriores. En respuesta a observaciones realizadas por esta Comisión y la DNGU, la institución informa que mediante actos resolutivos, en el año 2009 se han fundamentado y reglamentado las actividades de extensión universitaria, haciendo así explícita la política de extensión de la Universidad. Asimismo, se informa que en el marco del proceso de reforma estatutaria, el Consejo Superior ha decidido avanzar con la creación de la Secretaría de Extensión a fin de otorgarle jerarquía estatutaria. No obstante, para el período analizado no se presentan avances en esta materia.

El sistema de bibliotecas fue objeto de observaciones sustantivas en oportunidad del Informe de Evaluación Externa, referidas a la insuficiente cantidad y calidad del fondo bibliográfico disponible y la ausencia de infraestructura y equipamiento adecuados. Tal como será detallado con posterioridad, en el Informe Anual bajo análisis la institución informa sobre el programa de mejoras que se viene implementando desde 2007 en base a la propuesta de "Reforma y Modernización del Sistema de Bibliotecas de la Universidad", presentado en el Informe Anual anterior.

En relación con la infraestructura disponible, la institución continúa impulsando obras de ampliación y reacondicionamiento de los edificios utilizados para el funcionamiento de la Universidad.

## B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

### Responsabilidad de la entidad

Según su actual Estatuto, la Fundación Pro Universidad de Flores tiene por objeto obtener los medios para desarrollar, promover, organizar y estimular todas las actividades académicas, de docencia e investigación de la Universidad, apoyando todos los servicios que ella pueda prestar a través de sus departamentos, facultades, escuelas, institutos u otras estructuras futuras dependientes de dicha institución. El Consejo de Administración de la Fundación aprueba el presupuesto universitario propuesto por el Consejo Superior y administra el patrimonio de la Universidad.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Académico de la UFLO, el Consejo de Administración cuenta con la atribución de nombrar, suspender y/o remover a los integrantes del Consejo Superior, situación que atenta contra la autonomía académica e institucional prevista para las instituciones universitarias en el artículo 29° de la Ley de Educación Superior.

Esta situación fue señalada por esta Comisión en la Res. CONEAU 388/09. En su respuesta la institución dice aceptar la recomendación y se compromete a revisar las atribuciones del Consejo de Administración de la Fundación con respecto a los integrantes del Consejo Superior, en el marco de las modificaciones estatutarias en curso, las cuales "será revisada en el marco del cumplimiento de los fines y objetivos de la propia institución" (fs. 739). No obstante, la institución no aportó información sobre avances en esta materia, en virtud de lo cual el Ministerio de Educación deberá verificar en la próxima inspección el cumplimiento del compromiso asumido.

Según lo consignado en el Informe Ministerial (fs. 1350-1351), la nómina de autoridades del Consejo de Administración no ha variado con respecto a la informada el año anterior. A continuación se detallan sus integrantes:

Presidente: Roberto Kertész  
Vicepresidente: Bernardo Kerman  
Tesorero: Adalberto Luege  
Secretaria: Clara Inés Atalaya

### Integridad institucional y gestión

La UFLO tiene su sede principal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una subsede, denominada Comahue, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro. Esta subsede fue autorizada con carácter de unidad académica por RM N° 2353/97 y está dirigida por el Delegado Rectoral que ejerce funciones con asiento en la subsede o en la sede Central, según lo disponga el Rector.

Según el Estatuto Académico vigente desde febrero de 2000, aprobado por Res. Ministerial N° 76/2000, la instancia superior de gobierno de la Universidad de Flores está a cargo del Consejo Superior, integrado por el Rector, el o los Vicerrectores, los Secretarios (General, Científico, Académico y Económico-financiero), el o los Delegados Rectorales, Decanos y Directores y hasta cuatro Consejeros cuya representatividad y funciones no se especifican. Las reuniones del Consejo Superior son secretas, salvo indicaciones contrarias del Rector, quien puede invitar a participar a las deliberaciones, sin voto, a cualquier funcionario, profesor o persona vinculada a los asuntos de la Universidad.

A continuación, se consignan las principales autoridades de la Universidad (fs. 1361-1362):

Rector: Roberto Kertész

Vice-rectora: Nydia Elola

Delegada Rectoral: Mónica Chiflet

Secretario General: Luis Defferrari

Secretario Científico: Bernardo Kerman

Secretaria Económica-Financiera: Susana Perinat

Secretaria Académica: Ruth Fische

Decana de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales: Telma Beatriz Labrit

Decano de la Facultad de Ingeniería: Roberto Castro

Decano de la Facultad de Actividad Física y Deporte: Jorge Gómez

Decano de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental: Alejandro Delucchi

Decana de la Facultad de Administración: Haydée Kravetz

Decana de la Facultad de Derecho: Cecilia Garau

El Dr. Roberto Kertész ocupa históricamente los cargos de Presidente de la institución patrocinante y de Rector de la UFLO, situación que, según se indica en el Informe Ministerial, será reformada por la institución en cumplimiento del compromiso plasmado en el acta de la Fundación (fs. 1245-1247). El Ministerio de Educación deberá verificar la modificación de cargos en su próxima inspección.

En respuesta a las solicitudes realizadas por la CONEAU en la Res. N° 388/09, la institución presenta los organigramas vigentes y el organigrama correspondiente al proyecto de modificación estatutaria en curso (fs. 880-886).

En el organigrama general, correspondiente a la sede central, se indica que la máxima autoridad es el Consejo Superior, quien cuenta con el apoyo de siete Comisiones Asesoras Permanentes y un Comité de Ética. Del Consejo Superior depende el Rector, a quien responden cuatro Secretarías de gestión central, de las cuales, a su vez, dependen direcciones y oficinas: Secretaría Científica (Dirección de Institutos de Investigación, Dirección de Institutos y Centros de Desarrollo, y una oficina de Vinculación Tecnológica); Secretaría Académica (Oficina de Docentes y de Alumnos, Dirección de Evaluación Pedagógica, Biblioteca, Oficina de Educación a Distancia, Oficina de Título, Bedelía y Dirección de Sistemas); Secretaría General y de Extensión (Dirección de Extensión y Bienestar Universitario, de la que depende la Oficina de Extensión, y una Oficina de Legales); y Secretaría Económico-Financiera (Dirección de Desarrollo Institucional, de la que dependen las Oficinas de Vinculación Institucional, de Comunicaciones y de Informes e Inscripción y

Dirección de Administración, de la que dependen las oficinas de Cuentas Corrientes, Personal y Presupuesto y Control).

En el organigrama general de la institución se especifica que también depende del Rectorado la Coordinación General Subsede Comahue y que cada Secretaría cuenta con una Coordinación paralela en la subsede. Asimismo, responden a la Secretaría Académica las Facultades de Psicología y Ciencias Sociales, Derecho, Actividad Física y Deporte, Ingeniería, y Administración y Planeamiento Socio Ambiental, a cargo de Decanos y Vicedecanos. A cada Decanato responden los directores de las respectivas carreras, duplicados en la Subsede Comahue en los casos en que la oferta se corresponde. En el mismo nivel que las facultades se presentan el Departamento de Posgrado y Formación Continua, del que depende la Oficina de Graduados, y el Departamento de Actividades Interdisciplinarias, ambos a cargo de un Director.

En el organigrama correspondiente a la subsede Comahue se indica como máxima autoridad al Delegado Rectoral, asesorado por un Consejo Consultivo. Al Delegado Rectoral responde el Coordinador General, de quien dependen Coordinaciones de áreas e instancias de gestión: Coordinación Académica (Secretaría de Facultades, Biblioteca y Bedelía), Coordinación de Infraestructura de Servicios (Mesa de entradas y Servicios Generales), Coordinación de Administración (Docentes, Alumnos y Proveedores), Coordinación de Desarrollo Institucional (Relaciones con la comunidad, Comunicaciones y Relaciones inter-institucionales) y Coordinación de Investigación y Extensión. Se indica que las Facultades que desarrollan actividades en esta subsede responden al Coordinador General y cuentan con Directores a cargo.

Por otra parte, en el organigrama general de la institución propuesto para el proyecto de modificación estatutaria se indica que la máxima autoridad continúa siendo el Consejo Superior, del que depende directamente el Rectorado, el cual también responde al Consejo de Administración de la FUFLO. Del Rectorado dependen cuatro Secretarías: Académica, de Administración y Finanzas, Legal y Técnica, de Investigación y Desarrollo, de Extensión, y sus respectivas direcciones. También dependen del Rectorado los Departamentos de Posgrado y Formación Continua y de Actividades Interdisciplinarias. A la Secretaría Académica responden las seis facultades que conforman la Universidad. Por último, se presenta la estructura de gestión correspondiente a la subsede Comahue. Como novedad se presenta la figura de Vicerrector Regional, quien responde al Rector y cuenta con el apoyo del Consejo Consultivo Comahue. Del Vicerrector Regional dependen las Secretarías y Direcciones Regionales. Las facultades regionales cuentan con un Vicedecano regional y los respectivos Directores de carrera.

En resumen, de la información vertida se desprende que si bien la Universidad tiene proyectadas modificaciones en su estructura de organización académica y de gestión, éstas no han sido implementadas en el año informado.

Cabe destacar que, como ha sido reiteradamente señalado por esta Comisión y por el Ministerio de Educación en las sucesivas evaluaciones de los informes anuales, la estructura académica y de gestión vigente presenta diversas falencias relacionadas con la escasa

integración entre la sede Central y la subsede de Comahue y con la falta de una estructura de gestión paralela en esta última. Asimismo, también se han señalado las divergencias entre las estructuras efectivamente implementadas y las instancias de gobierno consignadas en el Estatuto Académico, así como la falta de definición de las funciones de los órganos consultivos y de las dependencias de menor jerarquía.

En respuesta a tales observaciones, la institución aduce que está entre sus propósitos mejorar la articulación entre ambas sedes. En vista de ello, en el proyecto del nuevo Estatuto se propusieron modificaciones que contemplan, entre otras cuestiones, una estructura de organización en espejo, el carácter autónomo y no autárquico de la subsede así como la singularización de su perfil regional (fs. 738-739). En relación con el proyecto de modificación estatutaria mencionado en el Informe Anual anterior, se señala que todavía el proceso se encuentra en curso y que está previsto presentar el proyecto ante el Ministerio de Educación en el mes de octubre de 2009 (fs. 712). En virtud de ello, y sin desconocer los avances mencionados, cabe volver a intimar a la institución a que finalice en lo inmediato el proceso de modificación estatutaria en curso, a fin de contar con un sustento reglamentario sólido que prevea de modo explícito la estructura organizativa de la institución y la integración y funciones de los distintos órganos de gobierno, tal como lo exige el artículo 34 de la Ley de Educación Superior.

Por otra parte, cuando la institución presente la modificación estatutaria correspondiente, el Ministerio de Educación deberá verificar que la nueva estructura académica y de gestión contemple las reiteradas recomendaciones realizadas por esta Comisión y la DNGU.

## Docencia

En 2008 la Universidad contó con un total de 3.511 alumnos, de los cuales 2.394 correspondieron a la sede Flores y 1.117 a la subsede Comahue. Considerando que en el año 2007 se informó un total de 3.436 alumnos, el incremento registrado para el año en análisis es de 75 alumnos.

A continuación se detallan las ofertas académicas vigentes por Facultad, indicando su duración, fecha de autorización y títulos intermedios. Asimismo, se reproduce la información brindada por la institución a fs. 7-8, acerca de la cantidad de alumnos activos y nuevos inscriptos durante el año en análisis, así como graduados correspondientes a 2007 y 2008, discriminados por carrera y por sede:

## Facultad de Actividad Física y Deporte

Licenciatura en Actividad Física y Deporte, de 3.785 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por Disp. DNGU N° 20/01. La carrera otorga el título de Profesor Universitario en Educación Física y el de Licenciado en Actividad Física y Deporte con cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. En el marco de esta Licenciatura, se entregan títulos intermedios de Técnico Universitario en Actividad Física y Deporte Recreativo, de Técnico Universitario en Actividad Física y Salud, y de Técnico

Universitario en Entrenamiento Deportivo. Durante 2008 se dictó en la Sede Flores con un total de 166 alumnos, de los cuales 37 fueron nuevos inscriptos. En el año 2007 hubo 22 graduados y 17 en el año 2008. En la subsede Comahue se registró un total de 360 alumnos, de los cuales 75 fueron nuevos inscriptos, informando para el año 2007 15 graduados y para el año en análisis 18.

Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, de 720 horas de duración, fue autorizada por RM N° 46/97 y modificada por Disp. DNGU N° 47/99. La Licenciatura posee cuatro orientaciones: en Actividad Física y Deporte en la Naturaleza, en Actividad Física y Salud, en Deportología y en Educación Física y Deporte Recreativo. Durante el año 2008 se dictó en la Sede Flores con un total de 362 alumnos, de los cuales 65 son nuevos inscriptos y contó con 32 graduados en 2007 y 29 en 2008. En la subsede Comahue se dictó con un total de 67 alumnos, de los cuales 28 son nuevos inscriptos y registró 3 graduados en 2007 y 4 en 2008.

Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte para Profesores de/en Educación Física, con modalidad a distancia, de 1.237 horas de duración, autorizada por RM N° 1116/01. En 2008 contó con 307 alumnos, de los cuales 98 fueron nuevos inscriptos. Se informan 11 graduados para el año 2007 y 22 para el año 2008.

#### Facultad de Administración

Contador Público Nacional, de 2.970 horas de duración, fue autorizada por RM N° 1731/97 y modificada por Disp. DNGU N° 06/00. Esta carrera ofrece título intermedio de Técnico en Práctica Contable. Se dicta sólo en la Sede Flores y contó para el año 2008 con un total de 103 alumnos, de los cuales 26 fueron nuevos inscriptos. Registró 5 graduados en 2007 y 2 en 2008.

Licenciatura en Administración, de 3.000 horas de duración, fue autorizada por RM N° 1731/97 y modificada por Res. DNGU 6/00. Esta licenciatura otorga el título intermedio de Analista en Administración. Durante 2008 se dictó en la Sede Flores con un total de 104 alumnos, de los cuales 25 fueron nuevos inscriptos y en la subsede Comahue con un total de 117 alumnos, de los cuales 41 fueron nuevos inscriptos. Para 2007 sólo se registran 6 graduados en la subsede Comahue, mientras que para 2008 se informan 2 graduados en la Sede Flores y 5 en la subsede Comahue.

#### Facultad de Derecho

Abogacía, de 3.424 horas de duración, fue autorizada por RM N° 730/97. Se dicta sólo en la Sede Flores. Esta carrera otorga el título de pregrado de Procurador. Contó en el año 2008 con un total de 90 alumnos, de los cuales 22 fueron nuevos inscriptos. En el año 2007 registró 10 graduados y en el año 2008, 9.

#### Facultad de Ingeniería

Ingeniería en Ecología, de 4.544 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por disposiciones DNGU N° 99/97 y N° 526/03. La carrera se dicta sólo en la Sede Flores y ofrece título intermedio en Técnico Universitario en Evaluación Ambiental. Durante 2008 contó con un total de 43 alumnos, de los cuales sólo 1 fue un nuevo inscripto, y registró 16 graduados en 2007 y 15 en 2008.

Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Control Ambiental Laboral, de 2.628 horas de duración, fue autorizada por RM N° 18/03. Se dicta sólo en la Sede Flores y ofrece el título intermedio de Técnico Universitario en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral. En el año 2008 contó con 281 alumnos, de los cuales 99 fueron nuevos inscriptos, registrando 50 graduados en 2007 y en 2008.

Dado que algunas asignaturas de esta carrera se dictan en el Anexo ISDECAT (Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del ambiente y Trabajo), en la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, corresponde ratificar la solicitud efectuada por el ME en el sentido de que en el próximo Informe Anual la institución indique cuáles son las actividades académicas que se desarrollan allí e incluya información sobre cantidad de alumnos, materias dictadas y sistema de evaluación, nómina de profesores, etc. (fs. 1406).

#### Facultad de Planeamiento Socio Ambiental

Arquitectura, de 4.240 horas de duración, fue autorizada por RM N° 37/99. Durante 2008 se dictó en la Sede Flores con un total de 87 alumnos, de los cuales 17 fueron nuevos inscriptos, registrando 2 graduados en 2007 y 6 en 2008. En la subsede Comahue contó con un total de 265 alumnos, de los cuales 94 fueron nuevos inscriptos, informando 4 graduados en 2007 y en 2008.

Al respecto, cabe agregar que la citada carrera fue acreditada para su desarrollo en la subsede Comahue por Res. CONEAU 397/09, de fecha 14 de agosto de 2009, mientras que la misma carrera en la Sede Central no fue acreditada por Res. CONEAU 393/09, de la misma fecha. A la fecha de elaboración de esta resolución, ha ingresado a la CONEAU el recurso de reconsideración del dictamen correspondiente a la carrera de Arquitectura de la Sede Central, el cual se encuentra en análisis.

Diseño Gráfico, de 2.280 horas de duración, fue autorizada por RM N° 339/99. Durante 2008 se dictó en la Sede Flores con un total de 121 alumnos, de los cuales 23 fueron nuevos inscriptos, registrando 9 graduados en 2007 y 8 en 2008. En la subsede Comahue contó con un total de 85 alumnos, de los cuales 31 fueron nuevos inscriptos y registró 1 graduado en 2007 y 2 en 2008.

#### Facultad de Psicología y Ciencias Sociales

Licenciatura en Psicología, de 2.880 horas de duración, fue autorizada por RM N° 546/95 y modificada por Disp. DNGU N° 07/00. Se encuentra vigente la modificación al plan de estudios autorizada por Disp. DNGU N° 16/01. La carrera otorga el título de Licenciado en

Psicología con tres orientaciones: Clínica, Educacional y Organizacional. Durante 2008 se dictó en la Sede Flores con un total de 475 alumnos, de los cuales 86 fueron nuevos inscriptos, informando 31 graduados en 2007 y 44 en 2008. En la subsede Comahue contó con un total de 205 alumnos, de los cuales 52 fueron nuevos inscriptos, registrando 33 graduados en 2007 y 13 en 2008.

Licenciatura en Psicopedagogía, de 3.120 horas de duración, fue autorizada por RM N° 783/97 y modificada por Disp. N° DNGU 16/01. Durante 2008 se dictó en la Sede Flores con un total de 27 alumnos, de los cuales 14 fueron nuevos inscriptos, registrando un graduado en el año 2007 y ninguno en el año en análisis. En la subsede Comahue se informan 16 alumnos, de los cuales 15 fueron nuevos inscriptos y no se registraron graduados ni en 2007 ni en 2008.

Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, de 810 horas de duración, autorizada por Nota DNGU N° 380/98. En 2008 se dictó en la Sede Flores con un total de 59 alumnos, para el año informado no se registraron nuevos inscriptos y hubo 15 graduados en 2007 y 21 en 2008. En la subsede Comahue la carrera contó con 2 alumnos y 1 graduado en 2007 y 2008.

Cabe señalar que el Ciclo citado no cuenta con autorización ministerial otorgada mediante acto resolutivo. Al respecto, cabe solicitarle al Ministerio de Educación que verifique si la oferta académica ofrecida por la Universidad se corresponde en todos los casos con la aprobada por dicho Ministerio.

Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía, modalidad a distancia, de 1.745 horas de duración, autorizada por RM 780/05. En 2008 contó con 155 alumnos, de los cuales 50 fueron nuevos inscriptos, y hubo 2 graduados en 2008.

Tecnicatura en Prevención de Drogadicción, de 1.875 horas de duración, fue autorizada por RM N° 2070/97. Se dicta sólo en la Sede Flores con un total de 5 alumnos, sin registrarse nuevos inscriptos en 2008. En 2007 tuvo 4 graduados mientras que para 2008 no informa ninguno.

Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, de 1.500 horas de duración, fue autorizada por RM N° 371/03. Se comenzó a dictar en el año 2004 en la subsede Comahue, con un total de 20 alumnos. Contó con 10 graduados en 2005 y 9 graduados en 2006 pero no se informan alumnos activos ni tampoco nuevos inscriptos para el año 2007 y se informa que ésta no ha tenido actividad docente durante el año 2008.

Doctorado en Psicología, de 770 horas, fue autorizado por RM N° 731/97, No Acreditado por Res. CONEAU 417/01, y posteriormente Acreditado por Res. CONEAU 638/05. En el año 2008 se otorgó validez nacional al título mediante RM N° 162/08. Durante el 2008 se dictó en la Sede Flores con un total de 9 alumnos, no registró nuevos alumnos ni graduados en el año informado.

En la Resolución CONEAU 388/09 se le solicitó a la institución que presente información precisa sobre el número de graduados. En fs. 713-718 se presenta un detalle histórico del número de graduados, discriminado por carreras y sedes.

En cuanto a la oferta aprobada y no implementada, en el Informe Ministerial se le solicita a la institución que se expida sobre los motivos por los cuales no puso en marcha la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación autorizada por Res. Ministerial 2097/07 (fs. 1364)

En la Res. CONEAU N° 388/09 se señaló que tres de las carreras ofrecidas, Tecnicatura en Relaciones Comunitarias, Tecnicatura en Prevención de Drogadicción e Ingeniería en Ecología, no habían contado con nuevos alumnos inscriptos por dos años consecutivos. Para el año informado las primeras dos carreras tampoco presentan nuevos inscriptos y la carrera de Ingeniería en Ecología sólo cuenta con un nuevo alumno. Frente a las observaciones realizadas sobre las convocatorias de alumnos correspondientes a estas ofertas académicas, la institución informa que en relación con las tecnicaturas mencionadas se adoptó la decisión de dictarlas exclusivamente en el marco de convenios con otras instituciones u organismos. En pos de ello, la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales firmó un convenio marco con la Federación de Organizaciones no Gubernamentales para la Prevención y el Tratamiento de Abuso de Drogas –FUNGA–, en el que se fija como objetivo el dictado de ambas tecnicaturas por parte de la UFLO para alumnos vinculados con la Federación y se prevé iniciar las actividades en el año 2010 (fs. 718). Corresponde que la institución se expida en el próximo informe anual sobre los avances en esta materia.

Con respecto a la carrera de Ingeniería en Ecología, se informa que la carrera sostiene una pequeña cantidad de alumnos a los que la Universidad brinda la formación ofrecida en el plan de estudios y que la Universidad mantiene la decisión de conservar y fortalecer este espacio. Se agrega que las actividades de la carrera no sólo se circunscriben a la docencia sino que se promueven equipos de investigación y acciones de transferencia y extensión (fs. 718). Sobre esta situación, cabe recomendar a la institución que en caso de mantener la decisión de continuar con el dictado de la carrera establezca alguna política destinada a aumentar la convocatoria de alumnos, de modo que resulte viable sostener la estructura necesaria para su dictado con adecuados estándares de calidad.

Asimismo, en la Res. CONEAU N° 388/09 se requirió a la institución que informe sobre la permanencia de las carreras de Licenciatura en Psicopedagogía y el Ciclo correspondiente, dictadas en la subsede Comahue, que exceptuando un único caso tampoco tuvieron nuevos inscriptos para el año 2007. Al respecto la institución declara que la decisión de continuar el dictado de las carreras se funda en el objetivo de mantener una oferta académica similar entre las sedes y en que la carrera de Psicopedagogía complementa aspectos esenciales de la Facultad de Psicología (fs. 719). Más allá de lo expuesto por la institución, la carrera en cuestión presentó este año 15 nuevos inscriptos aunque el Ciclo de Licenciatura mantuvo inalterado su número de alumnos activos (2). Al igual que en el caso anterior, cabe recomendar a la institución que implemente acciones tendientes a aumentar la matrícula de esta última carrera.

En respuesta a lo solicitado en la Res. CONEAU N° 388/09 se presenta un cuadro con la evolución histórica de la matrícula, que comprende al alumnado desde 1995 hasta 2008, y que incluye el número de no inscriptos y el porcentaje de retención (se presenta un cuadro general y uno por carrera). Para el año analizado el número de reinscriptos ascendió a 2.650 y el de no inscriptos a 743, siendo el porcentaje de retención del 78%. Si bien este porcentaje es mayor al observado para el año anterior (73%), cabe advertir que continúa siendo elevado el número de alumnos que no se reinscriben en la Universidad de un año a otro.

En relación con la observación realizada por esta Comisión a propósito de esta situación, la institución informa que si bien mejorar el nivel de retención de los alumnos inscriptos está entre sus preocupaciones, “ese porcentaje de 25% de alumnos que no continúan los estudios nos ubica en el promedio de desgranamiento en la universidades privadas” (fs. 740).

En virtud del descargo citado, cabe advertir que la institución confunde dos conceptos: el de retención y el de desgranamiento. La retención refiere al porcentaje de alumnos que se reinscriben en la Universidad en relación con el total de alumnos inscriptos en el período anterior, mientras que el desgranamiento es la apreciación de la pérdida de matrícula que ocurre en el transcurso de una cohorte, lo que no supone necesariamente abandono. En este caso la observación se asienta no en el nivel de desgranamiento sino en el de retención, dado que la cantidad de alumnos que no vuelven a inscribirse de un año a otro en la Universidad resulta alta. Por ello, cabe reiterarle a la institución la recomendación formulada de que implemente acciones tendientes a aumentar el nivel de retención en base a un diagnóstico de las causas habituales de abandono.

Por otra parte, corresponde observar que en el informe anual bajo análisis no se adjunta información relativa al desgranamiento discriminada por carrera a partir de un análisis por cohortes, pese a que tales datos han sido requeridos a la institución en oportunidad del análisis de informes anuales anteriores. El Ministerio de Educación deberá reiterar la solicitud correspondiente a la Universidad.

En fs. 12-201 se describen las asignaturas correspondientes a los planes de estudio de las carreras desarrolladas en 2008. En el Informe Ministerial se señala que no se presentan copias de las resoluciones y disposiciones que autorizan dichos planes, tampoco se incluyen las asignaturas correspondientes al Doctorado en Psicología y del plan de Ingeniería en Ecología sólo se presentan un número limitado de las asignaturas. Por ello, se le debe requerir a la Institución que presente la documentación e información faltante en el próximo IA.

Con respecto a los procesos de admisión de alumnos, se informa que la UFLO implementa tres modos de admisión. En el caso de los aspirantes a ciclos de licenciatura o de aquellos que ya cuenten con un título de educación superior y quieran empezar una segunda carrera, la admisión es directa. En el caso de los aspirantes a carreras de grado que cuenten con título secundario, el proceso de admisión comprende el cursado de un curso introductorio, compuesto de cuatro módulos: Contexto educativo, Conociendo la Universidad, Currículum y evaluación, y Competencias para el estudio. Este curso se implementa en modalidad presencial o semipresencial, y consta de dos reuniones presenciales y la realización de actividades propuestas a través del campus virtual. Quienes ingresan en fechas posteriores al

dictado del último de los cursos cuentan con la posibilidad de realizar una jornada intensiva que se complementa con la resolución de trabajos prácticos y aquellos que no hubieran cumplido con ninguna de estas instancias pueden elaborar un trabajo escrito de mayor extensión y profundidad.

Por último, en el caso de personas mayores de 25 años sin título secundario que aspiren a ingresar a la Universidad, el proceso de admisión consiste en una pre-entrevista, una entrevista inicial, la prueba de competencias comunicativas y de resolución de problemas lógico-matemáticos, una entrevista con el Decano de la carrera elegida y una entrevista de cierre a cargo de la Directora de Evaluación Pedagógica. Proceso que culmina con el curso introductorio reseñado.

En relación con este último proceso de admisión, en la Res. CONEAU N° 388/09 se señaló la existencia de problemas con los procedimientos mediante los cuales se evalúa el ingreso de aspirantes mayores de 25 años que no cuentan con título secundario, según lo previsto en el art. 7 de la Ley de Educación Superior. Al respecto, la institución informa que en 2008 se realizaron siete entrevistas iniciales con aspirantes en esas condiciones, de los cuales fueron admitidos e inscriptos cuatro. Asimismo, informaron que el proceso de admisión de alumnos con esas características se suspendió a partir de mayo de 2008, encontrándose en revisión (fs. 478-479). Al respecto, en el Informe Ministerial se recomienda mantener la política adoptada de no aceptar nuevas admisiones hasta tanto no se revise y mejore el sistema implementado en años anteriores y se ajuste a los parámetros actualizados que establecen las reglamentaciones en la materia (fs. 1407).

Las acciones de seguimiento al estudiante consisten en tutorías académicas, actividades de apoyo dirigidas a todos los alumnos, la detección temprana de dificultades en el estudio y la determinación de los motivos de baja, así como el seguimiento de los alumnos mayores de 25 años sin título secundario. La intervención puede tener lugar a partir de la solicitud de un docente y/o autoridad, el análisis de los datos provenientes del sistema informático (tales como aplazos reiterados y ausencias), el pedido espontáneo del alumno o el trabajo de los tutores en la detección temprana de dificultades durante el Curso Introductorio (fs. 483).

Cabe destacar que en el Informe Anual bajo análisis se omite información sobre el Centro de Orientación Vocacional y Desarrollo Profesional mencionado en informes anuales anteriores. Al respecto, la institución deberá informar sobre las actividades desarrolladas por éste o bien sobre los motivos de su disolución.

Finalmente, en relación con la modalidad de educación a distancia, en la Res. CONEAU N° 388/09 se señaló la necesidad de organizar una estructura específica para esta modalidad que se ajuste a lo exigido por la Resolución Ministerial N° 1717/04, así como incorporar personal especializado capaz de diseñar un programa de capacitación que favorezca una adecuada apropiación de los espacios del campus virtual por parte de los docentes responsables. Para evaluar el grado de avance sobre esta materia, el Ministerio de Educación incorporó al equipo de trabajo de fiscalización y seguimiento académico a una profesional del área específica de la DNGU, cuyo informe se desarrolla en fs. 1397-1405. A continuación se reseñan las principales cuestiones observadas.

El sistema de educación a distancia de la Universidad centraliza sus funciones en la Oficina de Educación a Distancia que se proyecta como Dirección bajo la órbita de la Secretaría Académica, de acuerdo a lo explicitado en su organigrama institucional. Esta oficina es coordinada por una profesional de las Ciencias de la Educación con formación especializada en educación a distancia y experiencia atinente a las funciones de gestión previstas para el sistema e integra también el equipo una profesora de geografía con formación en educación a distancia y experiencia docente en la modalidad. Asimismo, el área cuenta con una oficina de Sistemas, coordinada por un licenciado en Sistemas que provee el soporte técnico. Las dos carreras gestionadas bajo esta modalidad cuentan con un coordinador de carrera proveniente del área disciplinar pertinente y asistentes administrativos.

Con respecto a los soportes tecnológicos sobre los que se sostiene el sistema, se han podido constatar las posibilidades de interactividad entre docentes, tutores y alumnos, así como las plataformas necesarias para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje. También se encuentran disponibles los archivos con el contenido de las asignaturas. Sobre estos aspectos, se recomienda que el módulo introductorio a la utilización de la plataforma, “Módulo 0”, se encuentre disponible en forma directa al acceder a la plataforma, tanto en una como en otra carrera a los fines de facilitar la tarea del alumno.

En relación con los planes de estudio de las carreras, se señala que en el caso del Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía no se encuentran correctamente nominadas las condiciones de ingreso. En la plataforma éstas remiten a “Ser Profesor/a en Psicopedagogía, con título oficial de validez nacional o Psicopedagogo/a egresado/a de una Institución de Educación Superior No-Universitaria”, mientras que en la Resolución Ministerial que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título, se establece “Título de Profesor en Psicopedagogía o Psicopedagogo correspondiente a carrera de no menos de cuatro años de duración y una carga horaria mínima de 3000 horas”. Al respecto, se le recomienda a la institución que adecue la información publicada a la normativa de aprobación de los planes de estudio. Por otra parte, no se encontró disponible el plan de estudios del Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte entre los accesos habilitados, el cual debiera incorporarse.

Por otra parte, se sugiere enfatizar la formación práctica presencial en las asignaturas que requieran práctica, teniendo en cuenta que esta instancia de aprendizaje requiere de la supervisión directa del docente. En este sentido, el plan de estudios de la carrera de Lic. en Psicopedagogía debe garantizar, mediante convenios específicos, espacios institucionales para la práctica clínica.

En cuanto a las acciones de capacitación, se aportó información sobre los lineamientos que rigen las funciones pedagógicas del profesor-tutor y se proyecta la implementación de un plan de capacitación de tutores para el año 2010, cuyos avances deben ser verificados por el Ministerio de Educación en el próximo Informe Anual. Asimismo, se recomienda hacer extensivo este proyecto de capacitación también al cuerpo docente.

Por último, se señala que se debe incorporar la reglamentación de alumnos y el manual de procedimientos, acompañados de la aprobación del órgano máximo de la Universidad.

En fs. 1299-1312 y 1313-1347, se presenta la documentación sobre modalidad a distancia solicitada por la DNGU a la institución.

## Investigación y desarrollo

Las actividades vinculadas a investigación y desarrollo dependen de la Secretaría Científica a cargo del Dr. Bernardo Kerman, quien tiene como función coordinar el desarrollo de investigaciones, supervisar el desempeño de los investigadores y promover la divulgación científica de la Universidad. Los programas están orientados a “mejorar la calidad de vida, la salud física, mental y social, el desarrollo del potencial personal de todos los individuos y el cuidado del medio ambiente circundante”.

En 2006 se incorporó la Dra. Graciela Tonon, con el objetivo de colaborar en el desarrollo de la Secretaría y realizar la evaluación interna de los proyectos de investigación y de los respectivos informes de avance que se llevan a cabo en el marco de Institutos de Investigación. Las actividades de tales Institutos consisten en coordinar programas y proyectos de investigación en su área específica, diseñar acciones de transferencia y mediación de conocimiento a la comunidad y favorecer la formación de equipos de investigadores mediante actividades de capacitación y reuniones científicas. El Reglamento de los Institutos de Investigación fue aprobado por Resolución 93/04 del Consejo Superior y modificado por Resolución 123/05.

Se mencionan tres Institutos de investigación denominados Calidad de vida y sociedad, Calidad de vida y ambiente físico y Calidad de vida y salud, cuyos directores son Dr. Alfredo Oscar López Alonso, Dra. Ana María Faggi y Dr. Bernardo Kerman, respectivamente.

A fs. 392-403 se presenta la nómina de los proyectos vigentes para el período en análisis, indicando nombre, instituto, disciplina, integrantes, publicaciones y presentaciones a jornadas, congresos y/o seminarios. A continuación se detallan los proyectos mencionados según el Instituto al que pertenecen:

### Calidad de vida y sociedad:

- “Los modos de la evaluación en el marco de la educación física escolar”, disciplina Sistemas de Evaluación. (Subsede Comahue).
- “Construcción de normas y valores en episodios de conflicto desarrollados en clases de educación física de nivel inicial”, disciplina Sociología de la Educación.
- “Creación de una Red revitalizadora del Currículo Universitario en su Ciclo Introductorio. ‘El rol de las universidades en una estructura de cambio. Una dinámica nueva’”. Disciplina Política Educativa.
- “Factores asociados a la deserción estudiantil en la Universidad de Flores durante el período 2004-2008”, disciplina Política Educativa.
- “Migración y discriminación. Educación y proyección laboral de los estudiantes bolivianos en el Bajo Flores”, disciplina Sociología.

- “La dicotomía entre las leyes nacionales y los tratados internacionales de menores en la jurisprudencia de la Cámara Nacional de Casación Penal”, disciplina Derecho y Jurisprudencia.
- “El acoso laboral en el ámbito de la Administración Pública: Aportes de la Psicología Legal y Forense”, disciplina Psicología legal y forense.
- “La docencia del Diseño Gráfico en la era digital”, disciplina Pedagogía.
- “Del discurso único a la otra vía”, disciplina Desarrollo Económico.

Todas las investigaciones consignadas tuvieron como resultado publicaciones y/o presentaciones en jornadas, congresos y/o seminarios. En el marco de este Instituto las primeras sumaron 6, de las cuales sólo una tuvo referato, y las presentaciones sumaron 26. También se realizaron 14 presentaciones a foros y la investigación “Creación de una Red revitalizadora del Currículo Universitario en su Ciclo Introdutorio. ‘El rol de las universidades en una estructura de cambio. Una dinámica nueva’” tuvo como resultado el establecimiento de contactos con distintas universidades del país y del extranjero.

Calidad de vida y ambiente físico:

- “Valoración de playas en Puerto Madryn”, disciplina Ecología.
- “Documentos de Arquitectura Moderna”, disciplina Arquitectura.
- “Curtiembres sustentables: tratamiento de afluentes con humedales construidos”, disciplina Ingeniería Sanitaria.
- “Ecología del Paisaje de los Valles de la Norpatagonia”, disciplina Ecología. (Subsede Comahue).
- “Los detalles de la Arquitectura moderna y contemporánea en Buenos Aires”, disciplina Urbanismo.

Todas las investigaciones consignadas tuvieron como resultado presentaciones en jornadas, que en total sumaron 5, y la investigación “Documentos de Arquitectura Moderna” contó con una publicación.

Calidad de vida y salud:

- “La importancia de las actividades físicas en relación a la salud, en el marco de la Teoría Hipocrática”, disciplina Educación Física.
- “Análisis de Tiempo Desplazamiento (Time-Motion) en divisiones inferiores de fútbol. Determinación de la distancia recorrida y zona del campo de juego ocupada por niños desde novena hasta cuarta división en encuentros de fútbol”, disciplina Ciencias de la Salud. (Subsede Comahue).
- “Panoramas de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo en la República Argentina”, disciplina Derecho Laboral.
- “Concepciones y manifestaciones psicopatológicas de las poblaciones indígenas en Argentina: el caso de la población mapuche en la provincia del Neuquén”, disciplinas Antropología social y psiquiatría.

Todas las investigaciones tuvieron como resultado publicaciones y/o presentaciones a seminarios, congresos o jornadas; las primeras sumaron 3, de las cuales una se editó en formato libro, y las presentaciones fueron 5.

Como ya fue señalado en la Res. CONEAU N° 388/09, correspondiente al análisis del informe anual anterior, no se desprende de la información vertida una clara diferenciación temática o bien de áreas de investigación entre los distintos institutos. Al respecto, la institución informa que se encuentran entre los objetivos programados por la Secretaría Científica clarificar los criterios básicos de pertinencia de las investigaciones a cada Instituto (fs. 741). No obstante, no se observan avances en la materia en el año bajo análisis. Asimismo, se mantiene el desequilibrio entre el número de proyectos con que cuenta cada instituto, situación ya señalada reiteradamente por esta Comisión. En virtud de ello, cabe recomendar nuevamente a la institución que establezca a la brevedad criterios objetivos de diferenciación entre los institutos, que podrían relacionarse con las áreas disciplinares, o bien que modifique la estructura del área de investigación y establezca otro tipo de organización que resulte adecuada al tipo de proyectos que en ella se desarrollan.

Por otra parte, debido a la escasez de los resultados de las investigaciones correspondientes al año 2007, en la Res. CONEAU N° 388/09 se recomendó a la institución evaluar la pertinencia, relevancia e impacto de los proyectos de investigación en curso, así como de aquellos que habían sido propuestos para el próximo período. En respuesta a ello, la institución informa sobre los procedimientos administrativos mediante los cuales se aprueban los proyectos de investigación. En las diferentes instancias de evaluación de cada convocatoria intervienen además de la Secretaría Científica, el Consejo Científico, el Consejo Superior y evaluadores externos, quienes determinan la pertinencia y relevancia de los mismos en relación con las políticas establecidas. Asimismo, se informa que se realiza un seguimiento de cada investigación mediante un informe de avance y un informe final (fs. 740). No obstante, en el Informe Ministerial se señala que no se incorpora copia de los informes que den cuenta del grado de avance de las investigaciones en curso (fs. 1388), documentación que la institución deberá presentar en su próximo Informe Anual.

Con respecto al desarrollo de la investigación en la subsede Comahue, en respuesta a observaciones realizadas por la CONEAU y a solicitud de los inspectores de la DNGU, en fs. 763 se incorpora el detalle de los tres proyectos de investigación que se llevan a cabo en la subsede, ya reseñados anteriormente. Por otra parte, en el Informe Ministerial se señala que se implementó el cargo jerárquico del área de investigación y que la institución se encuentra comprometida a realizar una fuerte inversión en apoyo de un plan que prevé la formación y el incentivo a investigadores de distintos niveles, política también orientada a los graduados y alumnos de la institución (fs. 1371). Sin embargo, debido a que no se especifican en el Informe Anual bajo análisis indicadores de este proceso, corresponde que en el próximo IA se presenten los avances en esta materia y que el Ministerio de Educación verifique que las acciones emprendidas hayan disminuido el desequilibrio existente entre el área de investigación de la Sede Central y el área de la subsede Comahue.

Cabe reiterar que continúa siendo escaso el número de publicaciones con referato presentadas como producto de los proyectos de investigación en curso. Al respecto, la institución informó

en 2007 sobre la creación de la Editorial Científica, cuyo objeto es favorecer la publicación de los productos de investigación en revistas con arbitraje. En respuesta a la solicitud de información de la CONEAU, la institución especifica en el Informe Anual bajo análisis que se ha puesto en marcha una Revista Científica con referato internacional a la cual se puede acceder ingresando a [www.calidaddevidauflo.com.ar](http://www.calidaddevidauflo.com.ar) (ISSN 1850-6216). En el próximo Informe Anual la institución deberá especificar cuáles son los artículos propios publicados en este espacio.

En oportunidad del análisis de los sucesivos informes anuales se señaló la necesidad de promover la consolidación de equipos y la profundización de las líneas de investigación vigentes. En el Informe de Evaluación Externa se reafirmó esta recomendación, vinculando este aspecto deficitario de la Universidad a la carencia de estructuras físicas disponibles para el desenvolvimiento de los institutos, programas y proyectos de investigación, a la inexistencia de una política de asignaciones para que los docentes puedan acceder a una dedicación completa con amplios márgenes de tiempo dedicado a la actividad y a la ausencia de financiamiento interno para el desarrollo de la investigación.

En respuesta a estas consideraciones, la institución aduce que continúa con la política de consolidación de equipos de investigación y cita el desarrollo de proyectos de investigación grupales presentados en sucesivos informes anuales entre los años 2002 y 2007. Por otra parte, informa que se está diseñando un programa de becas para incentivar a alumnos y profesionales de la institución a elaborar proyectos de investigación. Este programa tendría un carácter complementario con la convocatoria anual de equipos de investigación y ofrecería 30 becas que consistirían en un subsidio mensual, de 12 horas de dedicación semanal durante un año, y los becarios contarían con la infraestructura necesaria para el adecuado desarrollo de sus actividades. Asimismo, se proyecta implementar un programa de capacitación de los investigadores, relacionado con el conocimiento de los recursos metodológicos y epistemológicos. Los avances en la implementación de esta política deberán presentarse en el próximo informe anual.

Por otra parte, cabe señalar que si bien este programa de becas podría, en caso de implementarse, afectar positivamente el desarrollo de la investigación en la institución, resulta insuficiente para dar respuesta a las deficiencias y limitaciones señaladas anteriormente y detectadas durante la evaluación externa. En función de ello, cabe recomendar a la institución que diseñe una política global de investigación orientada al fortalecimiento del área, que considere los diferentes aspectos oportunamente señalados y que asigne una partida presupuestaria acorde a los objetivos planteados.

Finalmente, cabe mencionar que en el marco del apartado referido a actividades de investigación, bajo el título “Desarrollo y Transferencia” (fs. 403-407), se presenta información sobre otras actividades realizadas en el marco de los institutos y centros de desarrollo. Entre ellas, se indica que la Unidad de Vinculación Tecnológica firmó un convenio de colaboración con la Universidad de Cataluña, España, con el fin de diseñar e implementar un “Centro de Estudios en Comunicación y MKT aplicado”; se detallan dos presentaciones a congresos y bajo el ítem “Formación de recursos humanos” se presenta el seminario Ciencia, diseminación y divulgación en el siglo XXI: el género científico.

Por otra parte, se consignan las tareas realizadas por el Centro de Emprendedores-UFLO, que consisten en su mayoría en la organización de talleres y presentaciones en reuniones ligadas a la temática del centro. Asimismo, se agrega información referida a actividades realizadas en 2008 por el “Centro de resolución alternativa de conflictos de la Universidad de Flores (CERAC-UFLO)” y por el “Instituto de estudios del jazz y música contemporánea (IDEjazz)” de acuerdo al siguiente detalle:

El CERAC es un centro habilitado desde 2001 por la Dirección Nacional de Promoción de Métodos Participativos de Justicia que tiene como objeto difundir y aplicar las técnicas más eficaces de resolución alternativa de conflictos combinadas con los aportes de las nuevas ciencias de la conducta. El centro se conforma por diferentes áreas: de Formación Profesional, en el marco de la cual se dictan cursos homologados por el Ministerio de Justicia; de Asistencia, que ofrece servicios de mediación, negociación, conciliación y arbitraje; de Asesoramiento, servicio ofrecido a particulares, empresas e instituciones, y de Investigación y Difusión, en el que indaga sobre las técnicas de intervención, la bibliografía específica disponible y se mantiene la comunicación y cooperación con centros afines. En el marco de esta última área, la institución informa sobre la firma de 3 convenios: con el Club de negociadores, con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con la Federación Argentina de Centros Institucionales en Mediación. Asimismo, se informa sobre la organización de encuentros, participación en seminarios y proyectos de investigación desarrollados bajo la órbita del CERAC.

Por su parte, el IDEjazz tiene como misión difundir el jazz a través de conciertos, audiciones, conferencias y cursos; editar videos y discos, traducir y publicar artículos, realizar investigaciones sobre temas vinculados al jazz, mantener intercambios con músicos y aficionados y promover convenios con institutos de música. Se indica que en 2008 se realizaron 9 conciertos gratuitos, un curso de extensión y 13 emisiones radiales. No se informa sobre ninguna actividad relacionada con la práctica de investigación.

En relación con el CERAC cabe destacar que las temáticas correspondientes a las actividades detalladas no guardan correspondencia con las líneas de investigación en curso. Por otra parte, como ya se señaló en la evaluación del informe anual anterior, los conciertos organizados por el IDEjazz debieran ser informados en el marco de las actividades de extensión universitaria.

Al respecto, reiteradamente se le ha recomendado a la institución que reoriente las acciones de desarrollo y transferencia, acotándolas a aquellas que surjan de las actividades de investigación, y establezca una clara diferenciación respecto a las propuestas de extensión universitaria. En su descargo (fs. 741) la institución aduce que “los conocimientos atesorados por la Universidad son utilizados para las actividades de extensión. Sería sumamente limitativo acotarse exclusivamente a las actividades de investigación”, con lo que muestra no comprender la recomendación realizada por esta Comisión. Por lo que cabe aclarar que la recomendación no refiere a la exclusión de alguna de estas actividades del ámbito de la Universidad sino a que su organización y desarrollo se enmarque dentro del área pertinente. Distinción que supone, asimismo, que cada área posee fines y objetivos específicos en relación con su función, más allá del hecho de que ciertas actividades puedan

complementarse. Por lo que cabe reiterarle a la institución la recomendación anteriormente formulada.

## Extensión y bienestar universitario

A partir de enero de 2004, se crea para las dos sedes de la UFLO la Dirección de Extensión y Bienestar Universitario a cargo de la Lic. Luciana Luege, con dependencia directa de la Secretaría General y de Extensión. Los objetivos de esta Dirección comprenden la formación continua, la generación y soporte de actividades culturales y la vinculación con el medio.

Se consigna que la coordinación de las políticas de extensión está centralizada por las Comisiones Académica y de Evaluación del Consejo Superior, que son las encargadas de evaluar y autorizar las iniciativas propuestas, incluyendo las provenientes de los Institutos y Centros de Desarrollo.

A fs. 206-227 se presenta la nómina de las actividades realizadas durante el año en análisis con detalle del tipo de actividad, la audiencia a la que está dirigida, la disciplina y el área en la que está inserta, el responsable de la coordinación y la fecha en la que se llevó a cabo. Las actividades están clasificadas en aquellas que son de capacitación y servicios, orientadas a la transferencia de conocimientos y tecnología generados en la institución hacia la comunidad en general con el objetivo de responder a problemas del entorno; las extracurriculares propiamente dichas, que sin formar parte de la currícula de las carreras pretenden complementarla y enriquecerla; las actividades culturales, que se proponen como fin la promoción de la salud y calidad de vida así como la recreación de los integrantes de la comunidad y, por último, las actividades auspiciadas por la institución

Para la sede Flores se informan un total de 33 actividades de capacitación y servicios, 6 extracurriculares, 15 culturales y 8 actividades auspiciadas por la UFLO, y para la subsele Comahue se detallan 9 actividades de capacitación y servicios, 5 extracurriculares y 2 culturales. Mientras que las actividades de capacitación y servicios y las extracurriculares incluyen conferencias, talleres, cursos, seminarios, encuentros y jornadas, las actividades culturales contemplan visitas guiadas, conciertos, talleres de música y danza, exhibición de películas y muestras de pintura, fotografía y diseño gráfico.

Las actividades desarrolladas desde la subsele Comahue se redujeron en número respecto al año anterior. En efecto, el desequilibrio entre las sedes, señalado en la evaluación correspondiente al año 2007, se ha profundizado en el año 2008. En virtud de ello, cabe reiterarle a la institución que debe promover el desarrollo de nuevas actividades de extensión universitaria en la subsele y el Ministerio de Educación debe verificar en su próxima visita los avances realizados por la Universidad en esta materia.

En la Res. CONEAU N° 388/09 se le recomendó a la institución que modifique su política de extensión universitaria, redefiniendo y consolidando las líneas que se desarrollan desde el área y diferenciando las actividades ofrecidas de aquellas impulsadas desde la Secretaría Científica. En su respuesta, la institución informa que el Consejo Superior de la Universidad ha fundamentado y reglamentado, mediante actos resolutivos durante el año 2009, todas las

actividades inherentes a la función de extensión universitaria, haciendo explícita la política de extensión de la Universidad. En fs. 742-743 se presenta una reseña de las resoluciones del Consejo. Asimismo, se informa que en el marco del proceso de reforma estatutaria, el Consejo Superior ha decidido avanzar con la creación de la Secretaría de Extensión a fin de otorgarle jerarquía estatutaria. En el próximo Informe Anual la institución deberá informar sobre las políticas y actividades de extensión a las que ha dado lugar este proceso y el Ministerio de Educación deberá verificar la implementación de la citada Secretaría de Extensión.

En relación con Bienestar universitario, en el Informe Ministerial se consigna que la UFLO sigue el programa de becas estipulado en su reglamento vigente, y presenta el listado de becarios vigentes, del que surge que en el año 2008 se otorgaron 156 becas, de las cuales 14 comprenden una bonificación del 100% de la cuota, 41 del 50%, 53 de entre el 30% y el 20%, 46 del 15 % y 2 a porcentajes menores.

#### Recursos humanos

Según el Estatuto Académico de la Universidad de Flores, el Consejo Superior designa a los integrantes del cuerpo docente de la institución. En cuanto al cargo, los profesores pueden pertenecer a las siguientes categorías: titulares, asociados, adjuntos, consultos, eméritos, invitados y honorarios, mientras que los auxiliares pueden ser jefes de trabajos prácticos, ayudantes de cátedra de primera o ayudantes de cátedra de segunda. La dedicación de los docentes puede ser simple (entre 4 y 10 horas semanales), parcial (entre 11 y 20 horas semanales), semi-completa (entre 21 y 30 horas semanales) y completa (más de 30 horas semanales).

La carrera docente en la UFLO es concebida “como un mecanismo de regulación del ingreso, permanencia y promoción de los docentes en la institución”. El Consejo Superior aprobó en agosto de 2002 la reglamentación de la carrera docente que sistematiza el régimen de categorización y dedicación, los mecanismos de selección y promoción y el plan de evaluación y capacitación de los docentes.

En el Informe Anual 2008 se consigna que la institución cuenta con un plantel integrado por 618 docentes, de los cuales 449 (73%) cuentan con dedicación simple, 139 (22%) con dedicación parcial y 30 (5%) con dedicación completa (fs. 391).

En relación con el nivel de formación, el 4% de los docentes presenta la condición de estudiante avanzado, el 6% cuenta con título de nivel superior no universitario, el 62% con título de grado y el 28% con título de posgrado (fs. 390).

Con respecto a los cargos asignados, se presenta información diferenciada para cada sede indicando un total de 1.132 cargos, de los cuales 754 corresponden a la sede Flores y 378 a la subsede Comahue. Del total indicado, 205 corresponden a la categoría de titular, 139 a la de asociado, 429 a la de adjunto, 195 a la de jefe de trabajos prácticos, 106 a la de ayudante de primera y 58 a la de ayudante de segunda (fs. 389).

Tal como se desprende de la información presentada, y como se indicó en el análisis del Informe Anual anterior, el régimen de dedicaciones ha sido modificado. La institución informa que tal modificación responde a las recomendaciones formuladas por la CONEAU y el Ministerio en oportunidad del análisis de los sucesivos informes anuales, y consigna que el régimen actual incluye dedicaciones simples (hasta 12 horas semanales), parciales (hasta 29 horas semanales) y completas (más de 30 horas semanales). En fs. 744 se informa que este régimen se encuentra considerado en el marco del proyecto de reforma estatutaria, situación que el Ministerio de Educación deberá verificar.

En 2007 se indicó que la mayoría de los docentes, el 73%, contaba con dedicación simple. Como ha sido mencionado, este porcentaje se mantuvo inalterado en el año analizado. En virtud de ello cabe reiterar a la institución que debe implementar en lo inmediato acciones destinadas a incrementar significativamente el número de docentes con altas dedicaciones, con el objeto de favorecer la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución, que garantice el adecuado desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior, especialmente considerando que el porcentaje de dedicaciones completas sigue siendo bajo.

En la Resolución CONEAU N° 388/09 se le recomendó a la institución promover la disminución de la cantidad de horas de clase asignadas a un mismo docente, a fin de favorecer el desempeño de otras funciones académicas, tales como las actividades de investigación. Al respecto la institución informa que acepta la recomendación y que se encuentran vigentes políticas al respecto. En este sentido, cabe destacar que efectivamente la relación entre cargos y docentes ha sufrido una disminución, de 2,14 cargos por docente en el año 2007 a 1,83 cargos por docente en el año 2008.

Asimismo, en el Informe Ministerial se señala que se informa sobre un número acotado de profesores para la Licenciatura en Psicopedagogía y para la Tecnicatura en Prevención de la Drogadicción. En el caso de esta última esta situación se condice con el escaso número de inscriptos, pero cabe solicitar que la institución clarifique cuáles son los motivos por los que la mencionada Licenciatura cuenta con tan escaso número de docentes.

Por otra parte, en el informe Ministerial también se señala que se consigna un profesor para el Doctorado de Psicología. Teniendo en cuenta que no se informó sobre asignaturas dictadas en esta carrera, la institución debe informar sobre el rol que asumió este docente en el período analizado.

En relación con actividades de capacitación de los docentes, la institución informó en el año 2007 sobre un acuerdo con la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) para que sus docentes puedan cursar la carrera de Especialización en Docencia Universitaria que ofrece dicha Universidad. En la resolución CONEAU correspondiente al análisis del Informe Anual anterior, se le solicitó a la institución información sobre la cantidad de docentes que iniciaron dicha carrera y sobre la articulación de ésta con los requerimientos de la carrera académica, previstos en el Estatuto de la institución. Al respecto, la UFLO informa que para los ciclos 2006, 2007 y 2008 un total de 20 docentes iniciaron la carrera de Especialización en Docencia Universitaria. Debido a que el número de docentes que reciben esta formación

resulta escaso y que la institución, además, no especifica el grado de articulación de esta carrera con los requisitos de perfeccionamiento docente establecidos en el art. 37 de la Ley de Educación Superior, cabe recomendarle a la institución que defina una política más extensiva de capacitación docente que involucre a la gran mayoría del plantel de profesores de la institución y que siga los lineamientos del citado artículo.

#### Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

La Universidad señala que concibe la cooperación y articulación institucional como una instancia de integración del sistema educativo a través del intercambio académico. La centralización de las decisiones que hacen a las políticas de cooperación institucional está a cargo del Rectorado y de las Comisiones Académica y de Evaluación del Consejo Superior.

Aunque no corresponde al año informado, cabe mencionar que en el Informe Ministerial (fs. 1372) se señala que en la Subsede Comahue se implantó en 2009 el cargo de Coordinador de Prácticas y Convenios Interinstitucionales, cuya función principal es gestionar y controlar el desarrollo de pasantías y/o prácticas profesionales previstas para el alumnado que así lo requiera según su plan de estudios. En fs. 830-831 se presenta un informe de gestión que consigna las principales actividades desarrolladas por el mismo.

A fs. 414-450 se presenta una nómina de 103 convenios vigentes en 2008, con indicación de título, fecha de inicio, entidad, objetivos, duración, resultados obtenidos e impacto esperado.

Del total informado, 33 acuerdos consisten en convenios marco de cooperación e intercambio académico con el Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y Ciencias del Ambiente y Trabajo (ISDECAT), el Hospital Infante Juvenil Dra. Carolina Tobar García, la Asociación Metropolitana de Psicología del Deporte, la Fundación de Logoterapia Víctor E. Frankl, el Centro Argentino de Terapia Racional Emotiva, la Asociación Médica para la Salud (ASSAL), la Asociación de Psicoterapia Sistémica de Buenos Aires, la Sociedad Argentina de Medicina del Estrés, la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el Hospital Alvarez, el Instituto Sistémico de Buenos Aires (ISDEBA), el Instituto Privado de Psicología Médica (IPPEM), Asociación Dante Alighieri, la Fundación Cuidado Integral del Niño Oncológico (CINO), la Comunidad Terapéutica USOL, el Centro Educativo Parroquial San José, la Asociación Argentina de Salud Mental (AASM), la Escuela Sistémica Argentina, la Comunidad terapéutica El Reparó, el Rancho de Popy (institución dedicada a la promoción de actividades deportivas al aire libre), el Centro Juvenil Esperanza, la Asociación de Deporte Orientación de la República Argentina (ADORA), la Asociación Argentina de Energía Eólica, la Fundación para la Educación y el Trabajo (Tandil), el Colegio Profesores de Educación Física de la Pampa, Federación Argentina de Centros Macabeos (2), la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, Suelos Argentinos S.A., la Cooperativa Educar Limitada de San Juan, la Facultad de Prato Branco, la Escuela de Post-grado en Orientación Vocacional Vincular-Familiar (2).

Los acuerdos restantes refieren a 46 convenios de pasantías educativas y laborales, 16 convenios de pasantías y residencias con instituciones escolares de nivel inicial y medio, destinados a prácticas docentes y 8 convenios específicos de cooperación cuyos objetivos son

promover la carrera de Licenciatura en Actividad Física y Deporte a distancia y organizar actividades conjuntas de extensión universitaria.

En fs. 887-983 y 1207-1298 se presenta copia de los convenios vigentes para el año 2008 y 2009.

En la Res. CONEAU N° 388/09, se le solicitó a la institución que informe los motivos de la cancelación de los convenios internacionales vigentes en 2006 con el Instituto Tecnológico de Monterrey (México), la Universidad Americana de Asunción (Paraguay), la Universidad Ricardo Palma (Perú), la Universidad de Graz (Austria) y la Universidad Nacional Mayo de San Marcos (Perú), dado que estos no figuraban en la nómina de acuerdos presentada. En fs. 733-736 la institución informa que la omisión de dichos convenios se debió a un error en la compaginación del informe anual y a continuación presentan el detalle de las actividades realizadas en conjunto con cada una de estas instituciones internacionales durante el año 2007 y 2008. Cabe señalar que para ambos períodos no se presenta información sobre las actividades desarrolladas en el marco del convenio con la Universidad Americana de Asunción (Paraguay) y que para el año 2008 se omite información sobre el acuerdo con la Universidad Politécnica de Madrid y se informa sobre actividades desarrolladas con la Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas (Barcelona, España), la Universidad de la Empresa (Montevideo, Uruguay) y con la Universidad Autónoma de Colombia, cuando ninguna de estas instituciones se menciona en el apartado “convenios” del Informe Anual bajo análisis. En virtud de ello, se le debe solicitar a la institución que especifique cuáles fueron efectivamente los convenios vigentes en 2008 y presente en lo sucesivo la información referente a los mismos de forma completa y precisa.

Por otra parte, en el Informe Ministerial se señala que respecto a los nuevos convenios celebrados con instituciones que adquieren el carácter de Centros de Apoyo, como es el caso del Instituto Almirante Brown de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debería seguirse el mismo trámite de autorización de nuevos Centros de Apoyo que culminó en la Resolución SPU N° 356/09.

Asimismo, se indica que la institución no presentó la copia correspondiente de los convenios firmados con el Instituto Privado de Merlo, el Instituto Superior San Martín, el Instituto de Educación Superior de Tandil y el Colegio de Profesores de Educación Física de La Pampa, los cuales deberá presentar en el próximo Informe Anual (fs. 1372).

Asimismo, corresponde observar que se mantiene inalterada la situación señalada en evaluaciones anteriores, respecto a que la mayoría de los acuerdos informados consisten en convenios destinados a la realización de pasantías educativas y laborales y que no se consigna ningún convenio de intercambio con instituciones universitarias nacionales. Por otra parte, los convenios vigentes sólo contemplan algunas de las áreas disciplinarias correspondientes a las ofertas académicas de la Universidad. En virtud de lo cual, cabe reiterarle a la institución la recomendación ya formulada en la Res. CONEAU N° 388/09 según la cual ésta debería ampliar y diversificar su política de vinculación académica, con el objetivo de abarcar la totalidad de las áreas disciplinarias contempladas en su oferta académica, así como favorecer

la incidencia de los acuerdos de intercambio de desarrollo académico, científico y tecnológico de la Universidad.

## Recursos económicos, equipamiento e infraestructura

De acuerdo con lo consignado en el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial, durante el año en análisis se mantiene el programa de mejoras y obras nuevas que se viene desarrollando de forma continuada (fs. 1351).

A continuación se mencionan cada uno de los edificios destinados a las actividades de la institución, detallando las instalaciones disponibles así como las mejoras edilicias incorporadas:

### Sede central:

-Edificio principal con frente en la Avenida Nazca 274 (con acceso adicional en la calle Bacacay 2932), fue adquirido por la Fundación Pro Universidad de Flores mediante una compra de acciones de la empresa Antignano S.A. en el año 2004 luego del vencimiento del contrato de alquiler del inmueble ubicado en la calle Camacúa N° 282. Se utiliza para las actividades desarrolladas por las Facultades de Ingeniería, Administración, Actividad Física y Deporte, el Rectorado y el área de Administración. Este inmueble posee planta baja y cuatro pisos distribuidos en una superficie de 1.938,50 m<sup>2</sup>, en los que se dispone de 11 aulas; 1 sala para profesores; 1 Biblioteca, 19 oficinas para autoridades y personal administrativo; 5 laboratorios; 10 sanitarios, 2 patios y 1 bar.

-Anexo Edificio Pedernera I, ubicado en la calle Pedernera 275, en un inmueble adquirido por la Fundación Pro Universidad de Flores en el año 2000, destinado actualmente a las actividades desarrolladas por las Facultades de Derecho y Psicología. Se trata de un inmueble que cuenta con 5 plantas en una superficie de 1739,95 m<sup>2</sup> y se encuentra acondicionado con 15 aulas, 1 sala para profesores, 8 oficinas administrativas, 5 sanitarios, 1 patio y 1 bar. Se informa que en 2008 se remodeló el área administrativa de la planta baja y se culminaron las tareas de reforma en el patio. Además, se reubicaron, acondicionaron y equiparon los Decanatos de Derecho, Psicología y Ciencias Sociales. Para promover la vinculación de las autoridades con los profesores y otras áreas de gestión de la Facultad, se reubicó la sala de profesores, destinando un espacio adicional para la reunión de la Comisiones Asesoras y grupos de trabajo en general, y se concluyeron las 4 aulas del cuarto piso.

-Anexo Edificio Pedernera II, ubicado en la calle Pedernera 288, en un inmueble alquilado por la institución cuyo contrato fue renegociado durante el período informado hasta el año 2015. No se presentó copia del nuevo contrato de locación, el cual deberá anexarse en el próximo Informe Anual. Este edificio es la sede de la Facultad de Planeamiento Socio Ambiental. Se trata de un edificio que cuenta con una superficie de 790 m<sup>2</sup> distribuida en PB y 4 pisos, donde se dispone de 7 aulas, 1 sala de profesores, 1 gabinete de informática, 1 espacio destinado a biblioteca, 4 oficinas administrativas y 3 sanitarios. Las modificaciones incorporadas durante el año en análisis incluyeron la remodelación del tercer piso, donde funciona el Decanato de la Facultad, con sus correspondientes oficinas de apoyo y sala de

profesores. Asimismo, se dotaron otros espacios de acondicionamiento climático y equipamiento actualizado.

-Anexo Edificio Camacué, ubicado en la calle Camacué 245, en un inmueble que es propiedad de la Fundación y se encuentra destinado al desarrollo de las actividades de investigación y extensión y de la carrera de Doctorado en Psicología. El edificio cuenta con planta baja y un piso en una superficie de 300 m<sup>2</sup>, y dispone de 4 aulas, 1 sala de profesores, 6 oficinas administrativas y 7 sanitarios.

-Anexo ISDECAT, ubicado en la calle Roca 1632 de la localidad de Avellaneda. A través de un convenio vigente, se utilizan las instalaciones de esta institución terciaria para el dictado de clases teóricas de la carrera de Licenciatura en Higiene, Seguridad y Control Ambiental Laboral, dado que los egresados del Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del Ambiente y Trabajo (ISDECAT) continúan sus estudios en la UFLO. El edificio cuenta con planta baja y 1 piso, y dispone de 4 aulas, 1 sala de profesores, 1 oficina administrativa, 4 sanitarios, 1 gabinete de informática y 1 bar. Se informa que el Instituto tiene en obra el edificio contiguo cuya numeración es 1624, lo que agregará bloques de aulas y sanitarios, los que podrán ser utilizados por la UFLO, ampliando así las condiciones potenciales del convenio. No se presenta el plano municipal del inmueble y la habilitación correspondiente, documentación que deberá ser presentada en el próximo Informe Anual.

Se agrega que la Sede Central cuenta con anexos utilizados para actividades deportivas tales como el Complejo Deportivo Napoleón, el Club Ferrocarril Oeste y el Colegio Emaus-Haedo.

Subsede Comahue:

-Edificio ubicado en la calle Mengelle 8 de la ciudad de Cipolletti (Río Negro), donde se implementan actividades correspondientes a la Delegación Rectoral, el área de Administración y a las Facultades de Administración, Actividad Física y Deporte, Psicología y Ciencias Sociales y Planeamiento Socio Ambiental. Se informa que se llevó a cabo la negociación para conseguir la propiedad del edificio, en la que se tomó la opción de compra y se estableció un preacuerdo sobre la fecha de firma de las escrituras. En esta transacción se obtuvo una porción mayor de terreno del convenido originalmente. En el Informe Ministerial se le solicita a la institución que cumplimente de manera urgente el traspaso de dominio previamente al inicio de actividades del año 2010 (fs. 1356).

El edificio cuenta con una superficie de 2.528,67 m<sup>2</sup> distribuidos en planta baja y un piso, donde se dispone de 18 aulas, 1 sala de profesores, 19 oficinas administrativas, 1 gabinete de informática, 1 laboratorio, 1 gabinete fisiológico, 4 sanitarios, 1 patio y 1 bar. Las actividades deportivas tienen lugar en instituciones con las que se han celebrado convenios al efecto, denominadas Rugby Club Marabunta, Centro de Educación Física N° 1 Neuquén, Club Cipolletti, Asociación Chilena de Cipolletti, Complejo Corpofrut y Estadio Municipal de Cipolletti.

En el Informe de Verificación y Fiscalización Ministerial se indica que las remodelaciones efectuadas en el área administrativa han concluido, que se ha ampliado una de las aulas en planta baja para obtener mayor capacidad y que se ha concluido el grupo sanitario de apoyo.

También, que se acondicionaron las aulas con tareas de mantenimiento y pintura y se colocaron cortinados de tipo blackout. Se encuentra en la etapa inicial de ejecución la reforma de la planta alta del sector administrativo.

Además, se informa, que se ha obtenido por cesión de la empresa concesionaria del ramal ferroviario contiguo a la subsele, el terreno ubicado entre el edificio de la Universidad y las vías ferroviarias, donde se instaló el estacionamiento para autos, con salida a dos calles.

En relación con los aspectos económico-financieros, en el Informe elaborado por el Ministerio de Educación se señala que el Activo de la institución se incrementó 15% respecto al año anterior, con una suba del 19% en el Activo Corriente y del 13% en el Activo no Corriente, que abarca  $\frac{3}{4}$  del total. Dentro de éste el 62% está compuesto por Bienes de Uso cuyo valor neto de amortizaciones trepó 22%. Se destacan allí las alzas en los rubros 'Mejoras en inmuebles', 'Construcciones y Mejoras' y 'Construcciones y Mejoras en Inmuebles Comahue' –que ahora abarcan en conjunto el 50% del total– y la incorporación de un rodado.

En cuanto al Pasivo de la institución, se informa que éste tuvo un descenso del 9%, a causa de una importante baja del 22% en el Pasivo No Corriente y del 1% del Pasivo Corriente. En el Pasivo No Corriente hubo notorias disminuciones en los montos de las deudas hipotecarias y de las deudas bancarias, mientras que las deudas Sociales y Fiscales (componente principal del Pasivo No Corriente) ascendieron 33%. Con respecto al Pasivo Corriente se indica que el monto de las deudas Sociales y Fiscales se redujo un 41%, pasando al 31/12/2008 a explicar el 16% de las deudas corrientes. Las deudas con mayor peso en la Pasivo Corriente son las deudas Bancarias, que luego de crecer un 24%, abarcan el 32% del total y en segundo lugar las deudas registradas en 'Otras Deudas' (Sueldos y Honorarios a Pagar), que al aumentar un 12% respecto del valor del año anterior, abarcan el 31% del total de las deudas corrientes.

Respecto del cumplimiento con el pago de las Contribuciones y Aportes de Seguridad Social y Obra Social y al pago y cancelación de cuotas de los planes 'Mis Facilidades' de AFIP y de la reformulación de planes que fueron venciendo hasta el mes de septiembre en que tuvo lugar la fiscalización, se adjuntaron copia de comprobantes de presentaciones de planes, con indicación de la fecha de presentación, número del Plan, cantidad de cuotas y situación del Plan y los pagos realizados de las cuotas (cancelación) de los diferentes planes.

El Patrimonio Neto de la UFLO, por su parte, se elevó un 43%, con motivo del superávit del ejercicio, que tuvo un importante crecimiento del 63% respecto del ejercicio anterior, que representa el 30% del Patrimonio Neto.

Por consiguiente, la Liquidez Corriente aumentó un 20% y la Solvencia un 26% respecto del año anterior, mientras que el Endeudamiento Total cayó un 36%, alcanzando sus mejores valores del período en el caso de los dos últimos indicadores, donde por primera vez desde el año 2000 el Pasivo Total es menor al Patrimonio Neto de la Institución, un 24% inferior y un Activo Total 30% mayor al Pasivo Total. Con respecto a la Liquidez Corriente, si bien siguió creciendo, el Activo Corriente es menor al Pasivo Corriente, en un 12%.

En relación a los recursos, en el 2008 se incrementaron 33%, en tanto que los gastos totales, crecieron a un tasa menor, 30%. Se obtuvo, así, un crecimiento importante en el superávit final del 63% respecto del ejercicio anterior, con recursos totales 13% mayores a los gastos totales.

La Sede Flores explica el 66% de los ingresos y gastos directos de la Universidad con un déficit de \$402.887,31 y la de Comahue el 34% y un superávit de \$1.787.303,16. En la Sede Flores fueron superavitarias las carreras de Ciclo de Lic. en Actividad Física y Deportes, Lic. en Psicología, Lic. en Psicopedagogía, Ciclo en Lic. en Psicopedagogía a distancia y Ciclo de Lic. en Actividad Física y Deportes a distancia. En la subsede Comahue resultaron deficitarias las carreras de Lic. en Psicopedagogía y Ciclo de Lic. en Psicopedagogía.

Para el año 2009 la Universidad prevé aumentar sus recursos en un 24% y los gastos totales un 18%. La diferencia positiva entre los recursos y los gastos específicos se ampliarían un 63% y el superávit final un 71%.

## Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

Según se indica en el Informe Anual 2008, la Universidad de Flores cuenta con tres bibliotecas, dos de ellas ubicadas en los edificios de las calles Nazca y Pedernera correspondientes a la sede Central y la restante en las instalaciones ubicadas en la subsede Comahue.

En términos organizacionales, las bibliotecas ubicadas en la sede Central dependen de la Dirección de Evaluación Pedagógica. Con respecto a la Biblioteca de la subsede Comahue, en la Res. N° 388/09, se señaló que ésta seguía dependiendo del área de Coordinación de Infraestructuras de Servicios, pese a que en oportunidad del Informe de Evaluación de Externa se le recomendó a la Universidad que tenga dependencia del área de Coordinación Académica. En respuesta a ello, la institución informa que se consignó por error la dependencia observada y que de acuerdo con ello, en el organigrama de Subsede Comahue presentado a fs. 885, la Biblioteca se encuadra en la línea de dependencia de la Coordinación Académica (fs. 744).

A fs. 451 se presenta la misión y objetivos de las Bibliotecas, el horario de atención, el personal a cargo, la infraestructura y el equipamiento, el procesamiento y organización del material, el fondo bibliográfico, los servicios prestados e información acerca de los préstamos así como sobre los objetivos alcanzados en el 2008 y aquellos que están planteados para el próximo período.

El horario de atención en las tres unidades de información es de lunes a viernes en turnos matutino y vespertino y los sábados por la mañana. Se ofrecen servicios de consulta, de préstamo de material en sala o con retiro, de utilización de PC para el acceso a Internet y a bases de datos on line y utilitarios.

Con respecto al personal afectado, la sede Nazca cuenta con una Coordinadora de bibliotecas, dos bibliotecarias, una persona para tareas administrativas y un consultor externo que se

encarga del mantenimiento de la base de datos. La sede Pedernera cuenta con dos bibliotecarias y la subsele Comahue con tres bibliotecarios.

En relación con la infraestructura, la biblioteca de la sede Nazca está ubicada en el subsuelo y cuenta con una superficie total de 98m<sup>2</sup>, distribuidos en un depósito (22 m<sup>2</sup>), una sala de lectura general, hemeroteca y computadores (58 m<sup>2</sup>) y una sala silenciosa (18 m<sup>2</sup>). La sala de lectura general cuenta con 11 puestos de trabajo y la de lectura silenciosa con 8. El equipamiento informático se compone de 2 computadoras utilizadas por las bibliotecarias y 3 para los alumnos.

La biblioteca de la sede Pedernera está ubicada en planta baja y cuenta con una superficie total de 91,56 m<sup>2</sup>, distribuidos en una sala de lectura silenciosa (38 m<sup>2</sup>), una sala de lectura general (10,56 m<sup>2</sup>), un depósito y una sala de referencia (26 m<sup>2</sup>) y una sala de computadoras (17 m<sup>2</sup>). La sala de lectura cuenta con 20 puestos de trabajo y el equipamiento informático se compone de 10 computadoras, de las cuales 1 es para uso de las bibliotecarias y el resto para uso de los alumnos, los cuales también disponen de una impresora.

La biblioteca de la subsele Comahue cuenta con un depósito (9,9 m<sup>2</sup>), una sala de lectura general (10,92 m<sup>2</sup>), una sala silenciosa (7,49 m<sup>2</sup>) y una sala de computación (9,96 m<sup>2</sup>). La sala de lectura general tiene 24 puestos de trabajo y la sala silenciosa, 16. El equipamiento informático se compone de 6 computadoras, de las cuales una es para uso de las bibliotecarias.

El fondo bibliográfico de la Universidad cuenta con un total de 7.825 títulos disponibles en 10.751 volúmenes, según se informa en la respuesta de la institución a las pautas CONEAU (fs. 737). Del total de volúmenes, 3.804 se encuentran en la sede Nazca, 3.660 en la sede Pedernera, 1.709 en la sede Comahue y 1.578 corresponden a la biblioteca privada del Rector, a la cual sólo tienen acceso los alumnos del doctorado. Por otra parte, en el Informe Anual se indica que durante el año en análisis se adquirieron 220 volúmenes y se recibieron 30 por donaciones. Cabe destacar que se presentan algunas incongruencias entre los datos presentados en relación con el fondo bibliográfico entre el apartado del informe anual y las respuestas de la institución a las indicaciones CONEAU, por lo que cabe solicitarle a la institución que en el próximo Informe Anual consigne debidamente esta información, indicando la cantidad de títulos y volúmenes por sede.

Se informa que la biblioteca cuenta con acceso a las bases de datos de la SECyT, así como a Abeledoperrot, Proquest, y que se encuentra suscripta a publicaciones periódicas tales como Summa, Stadium, Táctonica, Gestion, Aprendizaje Hoy, Arquitectura Viva, AV (Monografías) y El Croquis.

Cabe mencionar que en el Informe de Evaluación Externa se señaló que la dotación bibliográfica de la que se dispone en la institución no cubre las necesidades básicas de información de las áreas temáticas correspondientes al dictado de las carreras. Asimismo se subrayó que la infraestructura y equipamiento observados fueron considerados insuficientes para responder a las necesidades propias de las tareas bibliotecológicas, así como a los requerimientos de alumnos y docentes. En respuesta a tales señalamientos, durante el año

2007 se introdujeron mejoras en la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario, y se convocó a un consultor externo para que diseñe un plan de mejoras.

En la Res. CONEAU N° 388/09 se le solicitó a la institución información detallada acerca del cumplimiento del cronograma incluido en el marco de esta propuesta, denominada “Reforma y Modernización del Sistema de Bibliotecas de la Universidad”, la cual fue presentada en el Informe Anual anterior. Al respecto la institución refiere, en el Informe Anual bajo análisis, a los objetivos alcanzados durante el año 2008 que incluyen la adquisición de la bibliografía obligatoria especificada en los programas de estudio y el diseño de las base de datos de publicaciones periódicas, entre otros (fs. 458). También se consignan algunas de las acciones implementadas en base al relevamiento y diagnóstico de las bibliotecas, a saber: la aprobación del Reglamento de la Biblioteca, la capacitación de usuarios para el uso del catálogo en línea, la realización de encuestas de satisfacción de usuarios en las tres sedes, la extensión de los tiempos de préstamo a domicilio, el procesamiento del material bibliográfico de la biblioteca privada del Rector, la reforma edilicia de la biblioteca de la sede Pedernera, el incremento en la cantidad de recursos humanos abocados a la biblioteca, la renovación de equipos informáticos y de estanterías, la depuración de material obsoleto y deteriorado y el servicio de referencia personalizada a través de un correo electrónico de la biblioteca.

Finalmente, en el Informe Ministerial se señala que dado que la Universidad desarrolla parte de su carreras de Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental y Laboral según convenio de ISDECAT (Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del ambiente y Trabajo) en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y no cuenta en ese ámbito con un servicio de biblioteca adecuado para ese cometido, cabe recomendarle a la institución que arbitre los medios para que se disponga de las instalaciones, el equipamiento y el material bibliográfico necesario para la consulta de los alumnos y docentes que concurren a esa institución.

#### Avances en procesos de autoevaluación

Con respecto al proceso de autoevaluación, la institución informa que sus objetivos en esta área son: ampliar y profundizar el caudal de información ya obtenido sobre las unidades de análisis identificadas (Enseñanza, Investigación, Extensión, Gestión y Gobierno, Infraestructura y Recursos Materiales), sistematizar la información, construir hipótesis, desarrollar e instalar un plan de mejoras y consolidar la práctica de autoevaluación de manera continua.

En el apartado correspondiente (fs. 462-611), se indica que las Comisiones de Trabajo son las responsables de llevar a cabo el proceso de autoevaluación en las distintas áreas de la Universidad, tanto en la sede Flores como en la subsede Comahue. Durante el año informado se conformaron Comisiones de Trabajo en cada una de las facultades, con la presencia de responsables de las carreras, docentes, alumnos y graduados, y Comisiones de Trabajo de Gestión Administrativa y Gestión Académica. A continuación se presentan algunas de las acciones llevadas a cabo y se indican problemáticas generales detectadas para cada caso.

Respecto a Alumnos, se realizan frecuentemente encuestas para definir el perfil del alumnado, el grado de satisfacción con la formación adquirida y con la docencia. A través de ellas la Universidad cuenta con un conocimiento preciso de la composición de la población, el movimiento de la matrícula y el rendimiento académico de los alumnos.

En relación con la Docencia, se realizan en las distintas facultades reuniones regulares del equipo docente. Estos encuentros procuran mejorar la organización por áreas de asignaturas afines e intercambiar experiencias pedagógicas. Del trabajo en Comisiones también surgió la necesidad de la elaboración de un programa tendiente a incrementar la dedicación horaria de los docentes, a fin de contar con los recursos humanos indispensables para fortalecer las áreas de docencia, investigación y extensión. En función de ello se prevé aumentar las dedicaciones simples y completas y se ha trabajado en el Programa de Actualización Docente (PAD).

Sobre la dimensión Currícula, se continuó con el trabajo de revisión permanente de los programas de las asignaturas con el objetivo de comparar programas de distintas asignaturas para detectar superposiciones y contrastar programas de la misma asignatura año a año para la actualizar los contenidos, las estrategias didácticas y la bibliografía.

Con respecto a Graduados, se están llevando a cabo acciones para incrementar su número. Para ello se realiza un seguimiento en forma regular del desempeño, rendimiento y permanencia en la Universidad de alumnos prontos a graduarse.

En relación con la Gestión, se especificaron los procesos institucionales mediante la definición de la estructura funcional de la UFLO, que se organiza en cuatro Secretarías con dependencia directa del Rectorado, a las cuales se subordinan Direcciones u oficinas específicas, de gestión centralizada y con incumbencias y dependencia tanto para la sede Central como para las coordinaciones de la subsede Comahue. Lo mismo se hizo respecto a las funciones de los departamentos e institutos.

Sobre la función de Investigación, las distintas Comisiones de Trabajo coinciden en la necesidad de afianzar los proyectos y programas en curso, como así también de fomentar nuevos proyectos de desarrollo y transferencia y de servicios derivados en los distintos campos profesionales. Se señalan las distintas Resoluciones del Consejo Superior que instituyen y reglamentan la actividad. Asimismo, se hace referencia a políticas de investigación relacionadas con los incrementos de las dedicaciones docentes y con el plan de becas estímulo para los alumnos que colaboren en actividades de extensión e investigación.

También en este apartado se presentan otros avances de la institución en procesos de autoevaluación. Se reseñan a continuación las actividades y aspectos indicados:

Autoevaluación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Planeamiento Socioambiental. Se informa que ésta tuvo lugar durante el período 2007-2008 en el marco de proceso de acreditación ante la CONEAU. Como parte de las tareas que dieron lugar a la autoevaluación se realizó el ACCEDE (Análisis de contenido y capacidades de las que disponen efectivamente los estudiantes) como insumo que permitió analizar la situación actual de la carrera identificando posibles déficit, especialmente en relación con el análisis didáctico de

algunas asignaturas. Asimismo, permitió comparar los contenidos curriculares básicos del plan de estudios con los establecidos en los estándares de la Resolución Ministerial N° 498/06. Se presenta de fs. 462 a fs. 474 un análisis evaluativo del rendimiento de la prueba.

Servicios al estudiante. Bajo este título se consignan los diferentes procesos de admisión de los alumnos de grado y se describen las características del curso introductorio, ambos ya reseñados en el apartado correspondiente.

Acciones de Seguimiento y Apoyo. Se presenta un análisis de las tutorías académicas desarrolladas durante el año 2008 que consigna, entre otros aspectos, cantidad de entrevistas a alumnos realizadas por carrera, métodos de detección de alumnos con dificultades y reflexiones y proyecciones sobre el servicio. Por otra parte, se describen las actividades realizadas en el marco del seguimiento de los alumnos mayores de 25 años ingresados según el artículo 7 de la Ley de Educación Superior. Por último, se mencionan las acciones de relevamiento de alumnos en estado de baja y licencia académica y se informa sobre los motivos frecuentes que llevan a estas situaciones.

Docencia. En este apartado se presenta el procedimiento y los resultados de la aplicación de una encuesta a profesores y alumnos para evaluar diferentes aspectos del desarrollo de las asignaturas, especialmente en relación con la tarea docente. La muestra seleccionada incluyó algunas asignaturas de las carreras de Administración y Contador Público de la Facultad de Administración; de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología y de la Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Socio ambiental de la Facultad de Ingeniería. En fs. 493-495 se presenta la encuesta, un cuadro con la operacionalización de las variables y la metodología de análisis utilizada. En fs. 496-588 se presentan los resultados y las conclusiones alcanzadas para cada facultad.

Modalidad a distancia. En fs. 589-594 se informa sobre las acciones emprendidas y los objetivos fijados para el año 2009 en el marco de las dos carreras que se dictan con esta modalidad: el Ciclo de Lic. en Psicopedagogía y el Ciclo de Lic. en Actividad Física y Deportes. También se consignan las acciones de capacitación docente y de asesoramiento pedagógico, centradas en reuniones informativas sobre el uso del campus virtual.

Sistemas informatizados. Bajo este título se describen las acciones emprendidas desde el área de Sistemas, dependiente en forma directa de la Secretaría Académica, la cual tiene como misión administrar los recursos informáticos y proveer las herramientas informáticas, los sistemas y base de datos necesarios para apoyar la gestión universitaria, al tiempo que promueve la actualización tecnológica informática de los recursos humanos de la Universidad (fs. 595-609).

Se incluyen, por último, tres anexos sobre la Evaluación de Arquitectura (fs. 612-654), Resultados de la encuesta a alumnos de Psicopedagogía (fs. 655-674), y Resultados de la encuesta a alumnos de la Lic. en Actividad Física y Deporte (fs. 675-685).

Debe señalarse que, en respuesta al requerimiento de la CONEAU relativo a que la Universidad exponga sus previsiones en relación con el inicio del trámite de solicitud de

reconocimiento definitivo, en informes anuales anteriores la institución dio cuenta de la decisión de iniciar el proceso de autoevaluación institucional con vistas a avanzar hacia el reconocimiento definitivo, acogiéndose al proceso simultáneo previsto en la Ordenanza CONEAU N° 28/01, en la cual se establece la conveniencia de integrar la evaluación externa al trámite de reconocimiento definitivo en aquellas instituciones que se encuentren funcionando con autorización provisoria por un período superior a los seis años establecidos en la LES.

Con posterioridad, la UFLO manifestó que rectificaba la posición previamente adoptada, pasando a considerar más procedente atravesar la instancia de evaluación en el marco del artículo 44 de la LES para poder contar con un insumo decisivo a la hora de elaborar el plan de acción para el próximo sexenio.

### III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad de Flores previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

#### 1. Intimar a la Universidad a:

a) Que finalice a la brevedad el proceso de modificación estatutaria en curso, a fin de contar con un sustento reglamentario sólido que prevea de modo explícito la estructura organizativa de la institución y la integración y funciones de los distintos órganos de gobierno, tal como lo exige el artículo 34 de la Ley de Educación Superior.

#### 2. Solicitar a la Universidad:

a) Que indique cuales son las actividades académicas que se desarrollan en el Anexo ISDECAT (Instituto Superior de Carreras Docentes, Empresariales y de Ciencias del ambiente y Trabajo), en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, e incluya información sobre cantidad de alumnos, materias dictadas y sistema de evaluación, nómina de profesores, etc.

b) Información sobre los avances en la implementación del dictado de la Tecnicatura en Relaciones Comunitarias y la Tecnicatura en Prevención de Drogadicción mediante el convenio con la Federación de Organizaciones no Gubernamentales para la Prevención y el Tratamiento de Abuso de Drogas-FUNGA.

c) Información relativa al desgranamiento de la matrícula discriminada por carrera a partir de un análisis por cohortes.

- d) Que presente las resoluciones y disposiciones que autorizan los planes de estudio de las carreras implementadas y que especifique las asignaturas dictadas durante 2008 en el marco del Doctorado en Psicología y de la carrera Ingeniería en Ecología.
- e) Que especifique por qué se omitió en el presente informe anual información sobre el Centro de Orientación Vocacional y Desarrollo Profesional o bien que dé cuenta de los motivos de su disolución.
- f) Información relativa al grado de avance de los proyectos de investigación en curso así como de los resultados de las evaluaciones institucionales realizadas a los mismos.
- g) Información sobre el grado de avance en la implementación del programa que prevé la formación y el incentivo a investigadores de distintos niveles, mencionado por la institución.
- h) Información sobre los artículos propios publicados en la Revista Científica de la UFLO.
- i) Información sobre los avances en la implementación del programa de becas estímulo para estudiantes que se incorporen a investigaciones de la institución y en el desarrollo de un programa de capacitación a investigadores, relacionado con el conocimiento de los recursos metodológicos y epistemológicos.
- j) Que especifique cuáles fueron los convenios vigentes en 2008, dado que se presentan incongruencias en la información brindada por la institución.
- k) Información sobre el rol que asumió el único docente consignado en el Doctorado de Psicología, dado que no se informó sobre asignaturas dictadas en esta carrera durante el año 2008.
- l) Que justifique los motivos por los que la Licenciatura en Psicopedagogía cuenta con tan bajo número de docentes.
- m) Que presente copia autenticada de los convenios suscriptos con las siguientes instituciones: Instituto Privado de Merlo, Instituto Superior San Martín, Instituto de Educación Superior de Tandil y Colegio de Profesores de Educación Física de La Pampa.
- n) Que presente copia del nuevo contrato de locación del edificio de la calle Pedernera 288 y copia del plano municipal y la habilitación correspondiente del inmueble sito en la calle Roca 1624, en el cual la institución realizará actividades mediante un convenio con el ISDECAT.
- o) Que especifique cuál es el fondo bibliográfico de la Biblioteca, indicando la cantidad de títulos y volúmenes por sede.
- p) Información sobre los avances en la implementación de un plan de capacitación de tutores en el caso de las carreras dictadas con modalidad a distancia.

q) Información sobre las políticas y actividades de extensión desarrolladas en el marco de la recientemente creada Secretaría de Extensión.

### 3. Verificar:

a) Que la institución haya revisado las atribuciones del Consejo de Administración de la Fundación con respecto a los integrantes del Consejo Superior, en el marco de las modificaciones estatutarias en curso, de modo que se garantice la autonomía académica e institucional prevista para las instituciones universitarias en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior.

b) Que se haya concretado la modificación del cargo de Presidente de la institución patrocinante o bien del Rector de la UFLO, ocupados ambos por el Dr. Roberto Kertész, en cumplimiento del compromiso asumido por la Fundación Pro Universidad de Flores.

c) Que la nueva estructura académica y de gestión a ser presentada por la institución ante el ME contemple las reiteradas recomendaciones realizadas por esta Comisión y la DNGU y que el régimen de dedicaciones docentes se corresponda con el presentado en el Informe Anual bajo análisis.

d) Que la oferta académica ofrecida por la Universidad concuerde en todos los casos con la aprobada por el Ministerio, dado que se ha observado que el Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía para Psicopedagogos o Profesores de/en Psicopedagogía no cuenta con autorización ministerial, realizada mediante acto resolutivo.

e) Que las acciones emprendidas por la Universidad en el área de investigación hayan disminuido el desequilibrio existente entre la Sede Central y la subsede Comahue en esta materia.

f) La efectiva implementación de la Secretaría de Extensión y que se presenten avances en el desarrollo de nuevas actividades de extensión en la subsede Comahue.

g) El efectivo traspaso de dominio del edificio de la calle Mengelle 8 de la ciudad de Cipolletti, en cumplimiento de recomendaciones previas de ese Ministerio.

### 4. Recomendar a la Universidad:

a) Que establezca políticas destinadas incrementar la matrícula de la carrera de Ingeniería en Ecología y del Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía (de la subsede Comahue), de modo que resulte viable sostener la estructura necesaria para el dictado de las mismas con adecuados estándares de calidad.

b) Que implemente acciones tendientes a aumentar el nivel de retención de alumnos en base a un diagnóstico de las causas habituales de abandono.

- c) Que revise el proceso de admisión de alumnos mayores de 25 años sin título secundario y lo ajuste a los parámetros establecidos en las reglamentaciones vigentes.
- d) Que establezca a la brevedad criterios objetivos de diferenciación entre los institutos de investigación, que podrían relacionarse con las áreas disciplinares, o bien que modifique la estructura del área de investigación y establezca otro tipo de organización que resulte adecuada al tipo de proyectos que en ella se desarrollan.
- e) Que diseñe una política global de investigación orientada al fortalecimiento del área, que considere los diferentes aspectos oportunamente señalados y que asigne una partida presupuestaria acorde a los objetivos planteados.
- f) Que respecto a los nuevos convenios celebrados con instituciones que adquieren el carácter de Centros de Apoyo, como es el caso del Instituto Almirante Brown de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, concrete el mismo trámite de autorización de nuevos Centros de Apoyo que culminó en la Resolución SPU N° 356/09.
- g) Que defina una política más extensiva de capacitación docente que involucre a la gran mayoría del plantel de profesores de la institución y que siga los lineamientos del artículo 37 de la Ley de Educación Superior.
- h) Que implemente en lo inmediato acciones destinadas a incrementar significativamente el número de docentes con altas dedicaciones, con el objeto de favorecer la conformación de un plantel docente con fuerte presencia en la institución, que garantice el adecuado desarrollo de las funciones universitarias establecidas en la Ley de Educación Superior.
- i) Que promueva el desarrollo de nuevas actividades de extensión universitaria en la subsede Comahue, dado el desequilibrio observado en relación con la sede Central.
- j) Que reoriente las acciones de desarrollo y transferencia, acotándolas a aquellas que surjan de las actividades de investigación y establezca una clara diferenciación respecto a las propuestas de extensión universitaria.
- k) Que amplíe y diversifique la política de vinculación académica, con el objetivo de abarcar la totalidad de las áreas disciplinares contempladas en su oferta académica, así como favorecer la incidencia de los acuerdos de intercambio de desarrollo académico, científico y tecnológico de la Universidad.
- l) Que arbitre los medios para que se disponga de las instalaciones, el equipamiento y el material bibliográfico necesario para la consulta de los alumnos y docentes que concurren al anexo ISDECAT, donde se desarrolla parte de la Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental y Laboral.
- m) En relación con el sistema de educación a distancia, se recomienda:

- que el módulo introductorio a la utilización de la plataforma, “Módulo 0”, se encuentre disponible en forma directa al acceder a la plataforma, tanto en una como en otra carrera a los fines de facilitar la tarea del alumno
- que la información publicada se adecue a la normativa de aprobación de los planes de estudio, especialmente respecto a las condiciones de ingreso del Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía.
- que se incorpore a la plataforma virtual el plan de estudio del Ciclo de Licenciatura en Actividad Física y Deporte.
- enfatizar la formación práctica presencial en las asignaturas que requieran práctica, teniendo en cuenta que esta instancia de aprendizaje requiere de la supervisión directa del docente. En este sentido, el plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía debe garantizar, mediante convenios específicos, espacios institucionales para la práctica clínica.
- hacer extensivo al total de los docentes el plan de capacitación a tutores.
- incorporar la reglamentación de alumnos y el manual de procedimientos, acompañados de la aprobación del órgano máximo de la Universidad.

## NOTA FINAL

Se deja constancia de que, en la actualidad, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.